

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018 - 2019**

**COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
11° SESIÓN ORDINARIA**

**MARTES, 12 DE MARZO DE 2019
PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONGRESISTA ZACARÍAS LAPA INGA**

—A las 16:15 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Señoras y señores congresistas, tengan buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la décima primera sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de hoy 12 de marzo de 2019.

Siendo las 16:15 h, en la Sala N.º 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, se va a pasar lista a los congresistas asistentes.

Presentes los señores congresistas Yonhy Lescano, Pedro Grández, María Foronda, Justiniano Apaza, Mario Mantilla, Zacarías Lapa, Pedro Olaechea, Úrsula Letona y Milagros Salazar.

Contando con el *quorum* reglamentario se da inicio a la sesión.

Se consulta la aprobación del Acta correspondiente a la novena sesión ordinaria. Los colegas que estén a favor sírvanse expresarlo levantando la mano. Aprobada por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— No hay.

INFORMES

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea hacer algún informe.

Congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Gracias, presidente.

Quisiera leer una carta que es una situación que pediría que la revisemos como comisión, que la voy a leer para que escuchen los miembros de la comisión.

Señor

Reymundo Lapa Inga

Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez informarle que he tomado conocimiento de la instalación de la Mesa Técnica Política Nacional de Competitividad y Productividad, cuya sesión se llevó a cabo el viernes 22 de febrero.

en tal sentido, le solicito en adelante se invite a participar del debate a los asesores de los despachos de todos los congresistas miembros de la Comisión de Trabajo a fin de que puedan participar todos aquellos interesados en las futuras sesiones de la mesa técnica.

Asimismo, reitero la solicitud que hice mediante Oficio N.º 043-2018.2019-POACCR de invitar a debates a los gremios empresariales de acuerdo a lo prescrito por el Convenio 144 sobre la consulta tripartita de la OIT, teniendo en cuenta que la intención de la mesa técnica en cuestión es analizar la política nacional de competitividad y productividad, es esencial que el debate se realice en presente de los gremios, sindicatos y gobierno.

Por consiguiente, solicito que los temas sometidos a discusión en las mesas técnicas llevadas a cabo hasta hoy vuelvan a ser discutidas en presencia de las partes involucradas.

Presidente, no vayamos a estar parando los proyectos porque no tienen consenso. Acá hay que rescatar el Convenio 144 de la OIT que es el trabajo tripartito, así hayan diferentes tenemos que hacerlo.

Y a nosotros os ha extrañado mucho, porque sabemos que han estado dándose estas mesas técnicas y no hemos sido invitados a participar, por lo cual tampoco han podido participar los representantes de los gremios, que de acuerdo al espíritu de la Organización Internacional del Trabajo es importante que estén presentes.

Por lo tanto, agradeceré se tenga la atención a la presente, y le expreso mi especial consideración y estima, y en el futuro sería interesante que la comisión técnica tenga a bien invitarnos, porque eso ayudaría mucho a que los proyectos que salgan, una vez que la comisión técnica informe, con los contenidos que se estima de acuerdo a los marcos internacionales pactados.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Pedro Olaechea.

Se va a tener en cuenta dicho informe en su oportunidad.

No habiendo más informes pasamos a la sección pedidos.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Congresista Guillermo Martorell.

El señor MARTORELL SOBERO (FP).— Gracias, presente, un saludo a todos los colegas.

Quería decirle que tengo un proyecto de ley presentado que fue trasladado a la comisión desde mayo del año pasado, que el Proyecto de Ley N.º 2782, Ley que incorpora al Seguro Social de Salud y al Sistema Nacional de Pensiones a los transportistas de personas y carga, así como a los taxistas y mototaxistas. Es una iniciativa que busca reivindicar a este grupo de personas que realizan una importante labor.

El proyecto de ley tiene ya un año en la comisión y aún no ha sido puesto en Agenda para ser evaluado o generar el dictamen correspondiente por eso es que le pediría que en la próxima sesión se pueda agendar este proyecto para que entre a debate.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Martorell.

Vamos a priorizar dicho proyecto para agendarlo en la próxima sesión.

No habiendo más pedidos vamos a pasar a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Respecto a la exposición del señor Luis Molina Arles, alcalde de la Municipalidad de Miraflores, sobre la problemática de ceses colectivos en dicha corporación, hemos recibido hoy el Oficio N.º 075-2019.CGMM, solicitando se re programe su presentación por tener compromisos asumidos con anterioridad.

En atención a ello vamos a reprogramar dicha invitación al señor alcalde de La Molina para la próxima sesión.

Acto seguido, tenemos como segundo punto el debate del predictamen recaído en la observación formulada por el presidente de la república a la autógrafa de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público originada por la aprobación de los proyectos de ley Núms. 656-2016/CR, 965-2016/CR, 1142-2016/CR, 1272-2016/CR, 1537-2016/CR.

En el predictamen proponemos aceptar algunos extremos de la observación e insistir en lo demás. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo del Consejo Directivo N.º 80-2003-2004/CD-CR, se configura una insistencia.

Respecto a las observaciones de técnica legislativa sobre la autógrafa proponemos aceptarla y efectuar precisiones de técnica legislativa para otorgar claridad y coherencia a la norma propuesta.

Se ha mejorado la redacción en los artículos de disposiciones para cumplir estándares de calidad, concisión y precisión, sobre todo la coherencia de los mismos, destacando:

1. La integración de los artículos 8.º y 9.º de la autógrafa de ley, dado que le otorga mayor claridad sin salirnos del marco de la observación general sobre técnica legislativa.
2. La redacción de los principios.
3. La redacción de las características de convenio colectivo.
4. Se ha uniformizado términos como servidor público y sector privado.
5. Otros aspectos del texto enviado a sus despachos.

Respecto a las observaciones generales sobre materia presupuestal y fiscal proponemos no aceptarla, dado que la autógrafa ha previsto el principio de previsión y provisión presupuestal, según los cuales todo acuerdo de negociación colectiva con incidencias económicas debe considerar la disponibilidad presupuestal.

Señores congresistas, habiendo aceptado algunas observaciones e insistiendo en otra, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N.º 80-2003-2004-CD-CR **(2)** recomendamos la insistencia de la autógrafa, cuyo texto se ha remitido a vuestros despachos.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas.

Tiene la palabra al congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias.

Presidente, en primer lugar creo que es importante que tengamos en cuenta que estos temas, sobre todo el tema de negociación colectiva que implica el pago de recursos del Estado es imprescindible que si se nos presenta un dictamen de allanamiento parcial o de insistencia parcial tengamos en cuenta la provisión de recursos. Pero aún más importante es que el Ejecutivo ha presentado el Proyecto de Ley N.º 3841, y ni siquiera ha sido materia de análisis pese a que estamos insistiendo en el proyecto de ley.

No entiendo cuál es la lógica con que se ha trabajado este dictamen, pretendo suponer que aquí ha habido e repente un desconocimiento por parte de la secretaría técnica de la comisión de que existe este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, pero planteo como cuestión previa que antes de aprobar la cuestión presentada, el dictamen de insistencia, este proyecto del Poder Ejecutivo sea parte del análisis, porque si no como que estamos poniendo la carreta delante de los caballos.

Entonces yo formalmente planteo como cuestión previa para que el dictamen de insistencia vuelva a la secretaría de la comisión para que se incluya el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señor presidente, solamente una cuestión formal de inicio.

Si usted está refiriendo en este importante tema que es la negociación colectiva de los trabajadores del sector público, está usted indicando que hay una insistencia del texto aprobado por este Congreso en oportunidad anterior, no se le puede cambiar absolutamente nada, y si revisamos el nuevo texto que nos ha traído la Comisión de Trabajo se está cambiando varios aspectos, terminología importante que tiene que ver con el fondo del asunto.

Consecuentemente, yo le pediría que se corrija eso. Usted ha dicho insistencia y lo que se debe someter a voto hoy día es el texto aprobado en oportunidad anterior, no el nuevo texto porque este trae una serie de modificaciones al texto inicial que me parecen en este caso contrarias a los trabajadores, están vulnerando una serie de aspectos que contenía el dictamen anterior.

Consecuentemente, comenzaré diciendo eso una cuestión de orden para que el texto a debatirse sea el texto original y no este texto, porque este texto no es insistencia. Y yo le pediría que en ese sentido usted pueda poner a debate el texto original y nuestro.

En segundo lugar, ya entrando al contenido del nuevo dictamen, y que se le ha hecho modificaciones en contra de los trabajadores.

En oportunidad anterior se decía que la negociación colectiva tiene fuerza de ley, ahora dice solamente fuerza vinculante, con lo cual los trabajadores están preocupados, porque esto de fuerza vinculante no lo mismo que decir fuerza de ley.

Si ellos tienen pactos, derechos cautelados con el empleador debe tener fuerza de ley, señor, porque el Congreso está autorizado a cautelar adecuadamente los derechos de los trabajadores. Eso se decía en el texto anterior, ahora se ha retirado, consecuentemente el nuevo texto no es una insistencia sino es un nuevo dictamen.

Yo le pido, por lo tanto, que eso de la fuerza de ley que debe tener como condición y característica la negociación colectiva se mantenga, porque creo que eso es lo que le corresponde a los trabajadores.

En tercer lugar, establecía el texto anterior que la negociación colectiva se podía dar en remuneraciones y condiciones de trabajo, bien claro, es decir el Estado se puede poner de acuerdo con los trabajadores para ver cuánto le pagan dentro de la disposición presupuestal y otras cosas de más obviamente, eso no está reñido fijar las remuneraciones dentro de la plata que le dan a los ministerios, a los gobiernos locales y regionales.

Yo puedo disponer de un pago justo a los trabajadores, entonces pueden ser objeto de una negociación colectiva las remuneraciones y además las condiciones de trabajo. Les doy uniformes o no, les pongo movilidad o no, etcétera.

Esto que es una situación de fondo donde la negociación colectiva puede comprender las remuneraciones también se ha cambiado. ¿Y qué se pone ahora?, ya no que la negociación colectiva puede comprender remuneraciones y condiciones de trabajo sino dice condiciones económicas y no económicas, y con eso es una sacadera de vuelta totalmente a los derechos de los trabajadores.

No es lo mismo poner que la negociación colectiva será para remuneraciones y condiciones de trabajo que decir condiciones económicas y no económicas. Todas esas condiciones de los trabajadores tienen condición económica, ¿Que condición no tiene característica económica?, ninguna, todo cuesta dinero. Entonces, como verá, se está haciendo una serie de cambios al texto original.

En cuarto lugar, se dice que estas negociaciones colectivas que los trabajadores tienen derecho no solamente por la Constitución sino por los pactos internacionales, lo puede hacer

cualquier trabajador del sector público con el Estado y además las empresas que son de propiedad del Estado.

Sin embargo ahora le han quitado esto de que las empresas del Estado pueden hacer negociación colectiva, lo han retirado, consecuentemente los trabajadores de las empresas del Estado no van a poder hacer negociación colectiva, a pesar que esas empresas son de propiedad del Estado.

Entonces están cambiando una serie de condiciones que no tienen ningún sentido y que van a perjudicar a los trabajadores, y le he leído algunas cuantas, creo que cuatro o cinco.

Hay varias más que voy a referir en mi próxima participación, seguramente que los colegas quiere participar. Consecuentemente, teniendo en consideración solamente esto ya n es una insistencia, es un nuevo texto. Entonces, como cuestión previa pido que se vote en la comisión no poner a debate este texto sino el texto anterior para insistencia correspondiente como cuestión previa para que se vote y se ponga lo que es insistencia que es el texto antiguo y no el nuevo.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor presidente, colegas parlamentarios.

Debo manifestar claramente que por mandato constitucional desde el año 2015 se determinó que sea el Parlamento quien tiene que legislar sobre la negociación colectiva, y eso tiene que cumplirse porque es un mandato del Tribunal Constitucional, no obstante el Ejecutivo tuvo la oportunidad de legislar sobre la negociación colectiva cuando se le dio las facultades legislativas para hacerlo.

Sin embargo no lo hizo, porque el Congreso en su mayoría entregó esta facultad, declinando incluso que los parlamentarios tomaran la decisión de hacerlo, porque para eso estamos nosotros.

No obstante que se ha tenido que denunciar esta entrega de legislar al Ejecutivo no lo han hecho, el Ejecutivo ha tenido la oportunidad y no lo ha hecho. Con posterioridad entregan o presentan un proyecto, pero quienes tenemos que legislar sobre el proyecto de la negociación colectiva por mandato constitucional es el Congreso, textualmente dice es el Congreso el que legislará dentro de dos años, ya han pasado casi tres.

Entonces, colegas congresistas, tenemos que entender que esa situación es así.

En segundo lugar, toda insistencia de acuerdo a lo que siempre se ha hecho costumbre, insistencia significa insistir sobre lo que se aprobó, no tenemos por qué nosotros cambiar ningún artículo, así de claro, señor presidente.

Le agradecería que sus asesores hayan tenido la oportunidad de conversar con usted en su debido momento, dejemos que se concentre el presidente porque son decisiones de suma importancia para los trabajadores y para el país, fundamentalmente para los trabajadores.

Por eso creemos que es la oportunidad que sea abierto el debate, pero el debate debe ser sobre el texto original, de otra manera creo que estaríamos quebrantando algunas situaciones que no son satisfechas fundamentalmente para los trabajadores.

Me reservo el derecho de intervenir posteriormente, pero he manifestado el por qué no procede ninguna cuestión previa respecto a quién debe legislar este panorama.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Apaza.

Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza, a quien le damos la bienvenida, también al congresista Vieira quien nos acompaña.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidente.

Mi presencia obedece al tema de pesca, pero definitivamente siendo autora de una de las iniciativas de la negociación colectiva, señor presidente, no solamente hemos insistido durante el Pleno, durante las comisiones sobre todo de Presupuesto, que la negociación colectiva es un derecho constitucional del trabajador, un derecho reconocido.

Lamentablemente, pese a que hay una sentencia del Tribunal Constitucional, lo que se ha hecho por parte del Ejecutivo, cualquier Ejecutivo que ha llegado a manejar el destino del país ha optado por la misma fórmula que impone el Ministerio de Economía y Finanzas, una fórmula totalmente abusiva, agresiva y que solo menoscaba un sistema de derecho.

La ley es clara, el mandato del Tribunal Constitucional es que se respete la negociación colectiva, sin embargo, a través de la Ley de Presupuesto todos los años se salta lo que significa negociación colectiva, menoscabando los derechos de los trabajadores.

Señor presidente, a nosotros como legisladores nos corresponde defender no solamente el derecho de la negociación colectiva sino también el fuero parlamentario, y es una lástima que todos los años volvamos a discutir sobre la necesidad de que el Legislativo legisle sobre negociación colectiva, y nuevamente con las leyes de presupuesto volvamos a saltar este tema.

Señor presidente, creo que la insistencia tiene que ser sin cambiar ninguna coma para que, efectivamente, sea una insistencia. Esa es la práctica parlamentaria y creo que si realmente queremos apostar por los trabajadores es la única fórmula válida.

Otra fórmula es allanarse y la otra es hacer modificaciones, lo cual significa condenarla nuevamente a otra aprobación, lo cual es innecesario porque es nada más cumplir la ley, pedir que se cumpla la sentencia y después la ley, porque esa es una cosa que está considerada, incluida dentro del mandato constitucional, por lo tanto también es una ley, además es un mandato dentro de una controversia del Tribunal Constitucional.

Señor, y la ley está hecha para respetarla, si nosotros que estamos en el Congreso no somos capaces de mantener y legislar según lo que corresponde a nuestro fuero, el Ejecutivo nos cuestiona toda la vida que nos dediquemos a la legislación. Esta es nuestra tarea, y legislar en favor del pueblo peruano.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista María Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, presidente.

A través suyo saludo a los colegas parlamentarios y también a los trabajadores y representantes de organizaciones sindicales, pescadores, etcétera.

Presidente, mi intervención va solamente para reforzar lo que ya ha dicho mi colega Justiniano Apaza y también coincido plenamente **(3)** con la intervención de la congresista Marisol Espinoza, dado que hay una resolución del Tribunal Constitucional, y en el tema del equilibrio de poderes el legislativo, que es el primer Poder del Estado, tiene la obligación de legislar en favor del cumplimiento de derechos que han sido vulnerados por presiones, por *lobbies*, por intereses dentro del propio Congreso.

Por lo tanto aquí nos corresponde una tarea histórica de reivindicación de un derecho que en la Constitución fue reconocido, fue contemplado y que ha sido manoseado y distorsionado totalmente, como lo son los famosos regímenes CAS y otros que lo único que van a hacer en este plan de competitividad que se acaba de aprobar es favorecer a los sectores productivos, al gran empresariado e ir en desmedro del derecho de los trabajadores.

Por lo tanto, presidente, aquí entre gitanos no nos vamos a leer la mano. Yo considero que deberíamos proceder de acuerdo a lo que reglamentariamente está establecido, si ha habido un dictamen ya propuesto y que es observado por el Ejecutivo es sobre ese dictamen que

deberíamos debatir sin ningún tipo de modificación y rescatando el tema del ejercicio del derecho.

Es un derecho que les corresponde la negociación, no es un atributo, no es un favor, es un derecho, y como tal tiene que ser reconocido en la norma. Si ha habido otras iniciativas legislativas posteriores que han tratado de ganar tiempo para dilatar decisiones que son urgentes no caigamos en ese tema. Yo considero que deberíamos debatir sobre el tema de fondo que es el tema de insistencia del dictamen que ha sido observado y que tendríamos que debatir sobre el texto original.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Foronda.

Voy a participar.

—Asume la presidencia el congresista Pedro Olaechea Álvarez Calderón.

El señor PRESIDENTE.— Va a hacer uso de la palabra el congresista Zacarías Lapa.

El señor LAPA INGA (FA).— Gracias, presidente, colegas.

Efectivamente, congresistas, se ha trabajado en esa línea por insistencia señalando que yo entiendo por insistencia cuando el Poder Ejecutivo ha observado, sin embargo el Poder Legislativo ha aprobado este proyecto de ley por unanimidad; y luego evaluamos el presente proyecto de ley teniendo en cuenta que con respecto a la disposición transitoria quiero poner en autos que el Ejecutivo observa, supongamos, la derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1442 y 1450 donde se derogaba la Ley del Servicio civil N.º 30053 una cierta parte de los artículos, entonces señalaba el ejecutivo y los funcionarios de Servir "si me vas a derogar la ley cómo queda la función del servicio civil".

Entonces en ese sentido es que, efectivamente, hemos analizado prácticamente estábamos dejando en el aire el funcionamiento del servicio civil. Entonces en esa línea es que como esta norma derogaba los dispositivos pertinentes del servicio civil, entonces se estaba restituyendo con respecto a estos artículos con la Ley del Servicio Civil para que quede funcionando esta entidad.

Entonces esa parte es lo que los asesores desde un punto de vista jurídico estaba derogándose con respecto a estos artículos. Por eso se restituye esas funciones de la Ley del Servicio Civil.

Entonces eso es lo que se ha visto, y con respeto a eso se ha conversado con los trabajadores y algunos funcionarios, y en mérito también a las normas internas de Congreso.

En ese sentido el Acuerdo N.º 80-2003-3004- CD-CR, con respecto a la insistencia dice: *Cuando la Comisión rechaza total o parcialmente las observaciones del presidente de la república insiste en el texto original de la autógrafa se configura la insistencia.*

Por lo tanto habiéndose aceptado algunas de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo se ha mantenido el texto original de las otras disposiciones o artículos observados, eso es lo que queríamos precisar.

Yo acabo de escuchar la participación de algunos congresistas, lógicamente colmo congresista quiero que vayamos en insistencia pura, de repente se quiso trabajar algunos términos para aclarar, pero como ustedes han señalado cambia la esencia de lo que ya se había aprobado en el Pleno.

En ese sentido, señor presidente, ya llevemos a votación, al respecto hay dos cuestiones previas y veremos en el voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Habiendo concluido la intervención del congresista Lapa, reasume la presidencia.

—*Reasume la presidencia el congresista Zacarías Lapa Inga.*

El señor PRESIDENTE.— Congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, quisiera decirle que como usted decía la insistencia es cuando no le quita el sentido a toda la ley, aquí se le está poniendo otro sentido a la ley que el originalmente establecido, consecuentemente no hay insistencia.

Y si hubiera algún dispositivo que se ha derogado en la parte de disposiciones complementarias y derogatorias el Congreso no tendría ningún problema hoy día en insistir tal como está ese dictamen y aparte aprobar una ley restituyendo la vigencia de esos decretos legislativos para no ocasionar problemas a otras leyes, a otras entidades que tienen que seguir funcionando.

Se puede saber también eso, si es que hubiera algún tipo de inconveniente, consecuentemente creo que es atendible la cuestión previa que se ha formulado y restituir en el debate el texto original y no este, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— No habiendo más participaciones vamos a pasar a votar las dos cuestiones previas.

La primera cuestión previa, presentada por la congresista Úrsula Letona en el sentido que regrese a estudio este...

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Para precisar la cuestión previa, presidente, porque creo que no me ha tomado atención.

He dicho dos temas, que regrese para que se incorpore en el dictamen el proyecto de ley que ha presentado el Poder Ejecutivo; y segundo, obviamente si es una insistencia que entiendo sería parcial, que se pueda definir si es que va a ser un nuevo proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Habiendo aclarado la congresista, considerando que el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sea incorporado a este proyecto que es materia de debate, entonces solo para elaboración a la comisión para un nuevo dictamen.

Congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Presidente, yo había sostenido que nosotros tenemos que legislar, y ese proyecto del Ejecutivo ha llegado después, no tiene porqué acumularse o tenerse en cuenta.

Aquí estamos tratando sobre la insistencia, y que nosotros queramos o deseemos por intereses propios que este proyecto del Ejecutivo se incorpore a este dictamen es otra ley, ese es otro proyecto totalmente diferente.

En consecuencia creemos que hay que obrar con razonabilidad, teniendo el problema de los trabajadores, no pensemos en nosotros ni en grupos políticos. Aquí se tiene que trabajar de acuerdo a la realidad.

Este proyecto está ya bastante tiempo, se analizó en dos o tres sesiones para la negociación colectiva, pasó al Pleno, se aprobó y pasó al Ejecutivo y fue observado.

Entonces lo que tenemos que hacer es insistir sobre el texto original, nosotros no tenemos por qué votar por una cuestión previa, porque este es un dictamen.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas vamos a procesar, creo que hay dos cuestiones previas y este proyecto de ley ya hemos dicho que es insistencia, y creo que habíamos dicho también el proyecto de ley del Ejecutivo va a tener su propio trámite.

En ese sentido la comisión está trabajando en esa línea, pero la congresista Úrsula Letona ha planteado como cuestión previa que el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que sea estudiado, evaluado y pueda ser incorporado a esta insistencia.

Por eso, como quiera que la congresista Úrsula Letona, como quiera que la comisión ha planteado como proyecto nuevo vamos a ver en esa línea. Entonces vamos a votar.

Consulta, o votamos primero, como quiera que es insistencia, colegas.

Señores congresistas, entonces votamos la primera cuestión previa.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Antes de la votación, señor presidente, insisto, aquí estamos para allanarnos y ratificar la insistencia, esa es la Orden del Día y nosotros no podemos de ninguna manera cambiar con una cuestión previa. Sabemos que tienen mayoría y siempre aprovechan de la mayoría para imponernos.

No estoy diciendo ningún desorden al hablar claro y transparente, doctora, con todo respeto.

Una interrupción me piden.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, yo soy muy respetuoso de que debemos cumplir las sentencias del Tribunal Constitucional y este proceso es de 2013 donde justamente se regule la negociación colectiva del sector público.

Pero tampoco podemos emitir leyes que de repente tengan algún tipo de desajuste, porque hay problemas, hay diferencias entre el Poder Ejecutivo y lo que se ha aprobado aquí, sobre todo en los niveles de negociación colectiva.

Entonces yo creo que acá debemos actuar con un poco de racionalidad, un poco de ponderación, y si tenemos que darnos de repente tiempo, una semana más o quince días más para sacar un mejor dictamen por qué no, señor presidente.

Yo particularmente pienso que debemos sacar normas buenas, no normas que puedan tener problemas hacia adelante. Yo entiendo, los trabajadores pueden tener el apuro que sí, por el tiempo que se ha demorado, ¿pero qué queremos, una norma buena o parcialmente buena con objeciones?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista María Foronda. (4)

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, en función de la agenda que ha sido convocada a esta sesión, yo pediría el respeto de la agenda. Y uno de los tres puntos de la agenda era el debate del dictamen de insistencia de la norma. Y acá ha habido intervenciones en las cuales ya han ido las opiniones para que no hubiera modificaciones del dictamen original, y como tal, proceder a votar ese dictamen original, por insistencia, presidente.

Luego, si hay un proyecto del Ejecutivo, que ha llegado después de un dictamen de insistencia, se verá en otro momento, presidente. Pero no agarremos el proyecto del Ejecutivo, que ha llegado ahora, para decir "volvamos nuevamente a hacer todo de nuevo". No es así, presidente. Estamos en un proceso, en el cual ya ha habido un dictamen, y ahorita estamos debatiendo la viabilidad de este dictamen original por insistencia, presidente, que es lo que se ha marcado como parte de la agenda.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Castro.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (Unidos por la República).— Voy a dar una interrupción a la congresista Letona.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la interrupción la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Y voy a leer, porque parece que se está perdiendo esa buena costumbre: Debate punto 5.2. Debate del predictamen recaído en la observación formulada por el presidente de la República, la autógrafa de Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público, originada por la aprobación

de los proyectos de ley 656, 965, 1142, 1271, 1537, o sea, veníamos a ver el dictamen de estos proyectos.

Usted, presidente, ha propuesto un dictamen por insistencia parcial digamos, o también entendido como allanamiento parcial, porque hay algunas cosas que se han recogido.

En el entendido que hay colegas que están pidiendo que se vaya por la insistencia total, corresponde pues, presidente, y está en el Reglamento, plantear cuestiones previas o cuestiones de orden.

El congresista Lescano ha planteado una, yo he planteado otra, y por lo tanto tenemos que ir al voto sino estamos dilatando la discusión.

El señor PRESIDENTE.— La palabra, congresista Castro, sí.

El señor CASTRO GRÁNDEZ (Unidos por la República).— Presidente, creo que acá el objetivo es hacer una ley que beneficie a los trabajadores. Nadie va a estar en desacuerdo con que se haga la ley o que se vote por esa ley.

Si hay un proyecto del Ejecutivo, yo creo que esperar siete días, diez días, y coincidiendo con el congresista Mantilla, de que se haga un dictamen, recogiendo además las propuestas hechas por el Ejecutivo, quien finalmente es el que genera el presupuesto para todo esto.

Entonces, yo creo que estamos también perdiendo esa posibilidad de llegar a niveles de entendimiento, generar acuerdos. Ni una de las partes ni la otra puede poner la fórmula cómo se debe tratar el tema, más bien debemos llegar a acuerdo.

Entonces, presidente, le diría que se revise este proyecto de ley del Ejecutivo en la comisión, una vez analizado se emita un dictamen, y además también es válido que una cuestión previa formulada por un congresista se resuelva. Es natural, es una cuestión previa, es un derecho. Se ejerce un derecho a través de un reglamento, no podemos evitar, votar sobre una cuestión previa.

Entonces, presidente, creo que con el ánimo de que se materialice, hagamos que regrese a comisión y usted incorpórelo en el nuevo dictamen. O sea, no creo que eso nos va a perjudicar a nadie, al contrario, vamos a enriquecer el proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señor presidente, plenamente de acuerdo lo que dice la doctora Úrsula: tenemos que pronunciarnos sobre las observaciones del Ejecutivo. Reitero, tenemos que ratificarnos o allanarnos lo que dice el Ejecutivo, ese es el tema de hoy día. No hay otro.

Entonces, cualquier cuestión de orden no puede pues variar sobre lo que se nos ha citado el día de hoy del consentimiento o no, y textualmente lo dice la doctora de la Alianza...

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Usted sabe que lo respeto mucho, don Justiniano, pero no estoy de acuerdo con lo que usted dice, por lo siguiente:

Cuando vamos al Pleno por ejemplo a debatir un proyecto de ley para aprobarlo, también se trata las cuestiones previas, y hasta regreso a comisiones. Se pide un cuarto intermedio.

O sea, yo particularmente pienso que no es improcedente la cuestión previa, y repito, me sumo también a la palabra que dice Miguel Castro: Enriquecer este proyecto porque es lo más viable, queremos una mejor ley.

Una semana, presidente, podemos acordar inclusive que el secretario técnico la próxima sesión, el próximo martes tenga hecho ya el nuevo predictamen, y se acabó.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Para terminar.

Reiterando lo que ha dicho nuestra colega Úrsula Letona, tenemos que pronunciarnos sobre este aspecto.

Cuando presentan la cuestión previa, que todo derecho tiene de presentarlo, es cuando dice que hay que acumular o tomar en cuenta el proyecto del Ejecutivo. Esa es mi discrepancia con ella. Estamos de acuerdo creo en que nos pronunciemos sobre este dictamen y las observaciones del Ejecutivo, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, en relación a la intervención de la colega Letona, ella en ningún momento ha manifestado una acumulación.

Lo que nosotros estamos observando es que la agenda dice la insistencia; pero en el dictamen que usted nos está compartiendo es un texto totalmente diferente a la insistencia, entonces, por lo tanto, teniendo en consideración que hay un proyecto mal que bien ha venido del Ejecutivo y muy tarde, ¿no?, entendiéndolo presidente que el ministro anterior es Christian Sánchez, un ministro que es de su ideología o tienen cosas comunes, que en su gestión no ha tenido el interés; uno, ni de venir acá a esta comisión, ni siquiera de proponer una propuesta, una salida para los trabajadores.

Muy fácil es venir acá a sentarse y decir "que sí, que están defendiendo los derechos de los trabajadores, pero cuando han tenido su ministro para que pueda resolver este problema, simplemente no lo han hecho, y todavía nos observaron el proyecto que nosotros aprobamos en su momento en el Pleno".

Entonces, aquí presidente, como dije, doble discurso pues no, doble discurso porque como tienen el público, ahí sí, para que digan "nosotros estamos defendiendo a los trabajadores".

Yo creo, presidente, en aras de buscar una salida, porque lo que nosotros queremos es una salida ni para que los observe. Porque si nosotros aprobamos este dictamen que usted nos está presentando va a ser observado, porque van a decir "este no es una insistencia".

Y recuerde, presidente, que en la última sesión yo presenté un proyecto del REJA, y acá están sus asesores. ¿Qué me dijeron? "Que no se podía cambiar ni una coma". O sea que para mí proyecto sí no se puede cambiar ni una coma, pero para el proyecto, cuando quieren, le cambian varios puntos; varios puntos lo están cambiando, presidente. Entonces no es una insistencia, pues. No es una insistencia.

Entonces para la técnica parlamentaria, lo que se está pidiendo —y la congresista Úrsula Letona ha manifestado— una cuestión previa: que la insistencia se analice, se analice el insumo del Ejecutivo, si sirve, si hay algo que sirva se incorporará, y si no hay algo que sirva, vamos por la insistencia.

Pero ya empecemos a votar, presidente, con el mayor respeto a todos mis colegas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, solamente para aclarar y precisar: Efectivamente, la insistencia puede ser parcial o pura, dice el Reglamento.

Efectivamente, como también la norma dice "que si el Ejecutivo hace algunas observaciones, nosotros podemos rechazar o podemos coger esas aclaraciones"; entonces eso es lo que se ha hecho.

Por eso, la comisión está planteando en insistencia, en ningún momento estamos diciendo que nos estamos allanando, porque esto ya no va a ser observado por el Ejecutivo, esto lo va a promulgar el Poder Legislativo, el Congreso. Ese es el procedimiento.

Yo creo que lo han aclarado y yo también estoy de acuerdo por la insistencia, pero hay algunos argumentos que vulneraban otras normas, y lo planteó el congresista Yonhy Lescano: Si vamos a insistencia puro, entonces se corregiría con otro proyecto de ley; eso es lo que está aclarando el congresista Yonhy Lescano. Ese es lo que se ha levantado.

Entonces, vamos a procesarlo esto, pero que quede claro. La congresista Úrsula Letona ha señalado acá, lo hemos anotado: "El proyecto de ley del Ejecutivo solo en la que guarda relación con las observaciones presidencial, caso contrario sería un texto nuevo y retrocedemos el trámite. No se puede acumular, no se ha ignorado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo".

Por eso, solicito un cuarto intermedio para...

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Hay que votar, presidente. Yo he planteado una cuestión previa y que los colegas la acepten o la rechacen.

El congresista Lescano planteó una cuestión previa, que la acepten o la rechacen.

Presidente, se ha...

El señor PRESIDENTE.— Ya. Listo, congresista, entonces procedemos a la votación.

Los que estamos de acuerdo con la cuestión previa presentada por la congresista Úrsula Letona.

Pasemos a votación la cuestión previa para que regrese a comisión: Que el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo sea incorporado en el análisis, en el marco de la observación. ¿Estamos de acuerdo? Ya.

Los que estén a favor: congresista Carlos Ticlla, congresista Milagros Salazar, Úrsula Letona, Pedro Olaechea, Mario Mantilla, y Miguel Castro, respecto a las observaciones, nada más.

Los que están en contra: congresista Yonhy Lescano.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Presidente, dígame al señor que guarde orden. No voy a permitir que me falte el respeto.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, al público, hay que guardar respeto. La seguridad, por favor. Por favor, guarden respeto, vamos a procesar el trabajo en esta comisión.

Los que están en contra: congresista Yonhy Lescano.

Abstención. Ha sido aprobada la cuestión previa por mayoría.

Vamos a pasar al tercer punto, congresistas.

Debate del predictamen recaído en los proyectos de ley 1418-2006-CR; 823/2006-CR; 1406-2016; 1984-2017; 2470-2017, que con el texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 30003, Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los trabajadores pensionistas pesqueros.

El señor.— (Intervención fuera de micrófono) congresista, ¿cuándo se va a desarrollar la próxima reunión de los Ceses Colectivos?

El señor PRESIDENTE.— ¡Por favor! ¡Por favor! ¡Al público, por favor! ¡Dejen trabajar, por favor!

(Diálogo.)

¡Por favor!

El señor.— (Intervención fuera de micrófono) ¡No gano un sueldazo que se gana acá!

El señor PRESIDENTE.— ¡Por favor, señores del público!

El señor.— (Intervención fuera de micrófono) ... a todos los trabajadores, congresista!

El señor PRESIDENTE.— ¡Por favor!

El señor.— ¡Vamos a venir todos acá en conjunto!

El señor PRESIDENTE.— ¡Por favor!

El señor.— (Intervención fuera de micrófono) ¡Gracias, señores congresistas!

El señor PRESIDENTE.— El predictamen, recomienda la aprobación de los proyectos de ley con el texto sustitutorio. Dichos proyectos fueron presentados por los señores congresistas Marisol Espinoza Cruz, Proyecto de Ley 1418; María Foronda Farro, Proyecto de Ley 823; Gladys Andrade Salguero, Proyecto de Ley 1406; Vicente Zeballos Salinas, Proyecto de Ley 1984; y, Freddy Sarmiento Betancourt, Proyecto de Ley 2470, que propone modificar la Ley 30303, Ley que regula el régimen especial de Seguridad Social para los trabajadores y pensionistas pesqueros.

Este predictamen fue sustentado [...] en la decimocuarta sesión ordinaria del período anterior, realizado el 12 de junio del año 2018, donde se aprobó que pase a cuarto intermedio para obtener información sobre el estudio actuarial del régimen. **(5)**

En la cuarta sesión ordinaria de la comisión, realizada el 25 de setiembre 2018, se recibió la visita del Jefe de ONP, quien informó sobre dicho estudio actuarial.

Por tanto, el texto propuesto considera la información requerida, se ha incorporado algunos criterios de técnica legislativa.

Se precisa que el régimen especial de pensiones para los trabajadores pescadores es distinto a otros regímenes previsionales, que se establece como excepción la acumulación de fondos y tiempo aprobado solo para el caso de complementar los requisitos para acceder a la jubilación, siempre que se demuestre regularidad en el trabajo.

En cuanto al financiamiento de régimen, se realiza diversas modificaciones de los aportes de los empleadores, armadores, tomando en cuenta lo previsto por la Resolución Suprema 423-72-PR y el Convenio 71 de la OIT.

Asimismo, se incorpora el aporte de 195 dólares americanos a cargo de los establecidos industriales pesqueros para consumo humano indirecto, en abstención a lo establecido por la ONP, que en su informe actuarial requiere que este régimen especial no puede mantenerse sino se cuenta con el referido aporte.

Se modifica la *irreversibilidad del padrón de beneficiario, a fin de que sea revisable.

Respecto al plazo, se ha considerado que las temporadas de pesca en la que pueden estar inmerso los trabajadores pescadores, duran varios meses dentro del mar, en muchos casos se reembarcan en una temporada a otra, motivo por el cual se establece el plazo de 9 meses para que puedan ejercer sus derechos.

Finalmente, se ha tomado en cuenta pronunciamiento del Tribunal Constitucional y la legislación supranacional, como diversos convenios de la OIT sobre la materia, para emitir el documento en debate que salvaguarda los derechos de la seguridad social de los trabajadores pescadores.

Cedemos uso de la palabra a los congresistas que pueden participar.

Tiene la palabra la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, al ver los proyectos presentados, no entendemos hacia a dónde ha ido el dictamen o cómo es que no hay, o hay muy poco de algunos proyectos. Por ejemplo, del congresista Sarmiento que no ha sido considerado.

Yo trabajé en el año 2008 en el Ministerio de la Producción cuando se implementó la reforma que según el Banco Mundial es la reforma más importante de los últimos 50 años en nuestro país, la asignación de derechos individuales en materia pesquera.

Y se hizo por primera vez en el país, un fondo exclusivamente financiado por aporte privados a este fideicomiso para financiar la seguridad social de los pescadores.

Lo que hace el dictamen es traerse abajo esa reforma, es lo que denominamos en la academia una contra reforma.

Y ¿por qué, presidente? En primer lugar ninguna de las propuestas, ninguno de los proyectos de ley, ni mucho menos el dictamen, ha hecho un cálculo actuarial. Lo que se nos presentó por parte de la ONP, es el déficit que existe, y nuevamente no se tiene en cuenta que se trata de aportes de privado.

En segundo lugar, presidente, los Informes 680 de la ONP y 003-2019, dicen que el déficit actuarial de 1183 millones en el REP, es en creciente, y además dice que esto significa el dictamen, un déficit actuarial del orden del 320%.

En cuarto lugar, la variación de la tasa de reemplazo propuesta de 24,6% a 80% según el dictamen, nuevamente sin ningún sustento técnico, va a tener un efecto en incremento en los ingresos del REP, por 1649 millones, sin que exista un financiamiento que así lo justifique. No hay financiamiento, o sea, esto va a ser un nuevo engaño, y por lo que se originó en la Caja del Pescador que tuvo que ser liquidada.

Y, finalmente, entiendo que las propuestas contenidas en el predictamen, busca mejorar el régimen, pero en la práctica lo que estamos creando es que este régimen que hoy es exitoso, que permite una pensión mínima, baja, es verdad, pero permite su financiamiento con aportes exclusivamente privados, sea inviable económicamente y financieramente.

El impacto actuarial y la sostenibilidad del REP, se hacen inviables con este tipo de proyectos, en la práctica lo que estamos diciendo es una industria que está financiando un régimen exclusivamente privado, donde hay convenios.

Yo no sé si usted le han comentado que hay convenios colectivos por rama, donde acá hay grupo de pescadores industriales que están en este régimen, y que hoy cobran por encima de los montos que cobraban antes de la reforma del 1084, y que tienen asegurado una pensión, sea en el régimen privado o en el régimen público.

Lo que hace este dictamen, presidente, es desfinanciar un régimen, nuevamente presidente, exclusivamente financiado por los privados, y que hoy funcionan creando un forado como se hizo con la Caja del Pescador.

Y, en segundo lugar, ya un tema de fondo, es un tema netamente constitucional, es que en la práctica el dictamen plantea la creación de un tributo, y como saben, nosotros estamos prohibidos de crear tributos.

Cuando se implementó el régimen y se creó el aporte solidario o aporte voluntario del dólar 84, lo hicimos básicamente en convenio, porque ha sido la única experiencia en nuestro país, donde la seguridad previsional la cubren los empleadores. Siempre es porcentajes, uno del trabajador y uno del empleador, este es la única experiencia en nuestro país donde el 100% es cubierto por los privados.

Yo sí creo, presidente, que acá hay que demorarse un poquito, hay que analizar en qué consistió la reforma, cómo se hace sostenible, sentarnos de la mano con el MEF y escuchar a los trabajadores, porque es bien bonito cuando algunos congresistas vienen y traen a trabajadores que gritan, que insultan, pero no nos ponemos a los trabajadores que hoy aportan, que hoy están en el régimen y que consideran que la reforma del 1084, no solamente ha mejorado sus remuneraciones, sino de por sí ha mejorado la actividad pesquera en nuestro país.

Hemos vuelto a ser la primera industria exportadora de harina de pescado en el mundo, y eso se debe básicamente a la fuerza laboral, y a la capacidad que han tenido los empresarios para salir adelante.

Hoy tenemos una amenaza en el Ministerio de la Producción de incremento de derechos de pesca, cuando la pesca ha sostenido el PBI los últimos dos años, y además cuando han sido los pesqueros, en materia solidaria, los que han financiado las jubilaciones de sus trabajadores.

Creo que nuevamente, presidente, el dictamen constituye una contrarreforma que no tiene ningún sustento técnico y que deberíamos tomarnos un tiempo para analizar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra la congresista Marisol Espinoza.

Por favor, al público, mantener orden, no falten el respeto a los señores congresistas, sino lo vamos a desalojar.

Continúe, congresista Marisol Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, el tema que nos convoca el día de hoy, es un tema básicamente de derechos, y de derechos de un régimen especial, no se trata de cualquier tipo de actividad productiva, se trata de una actividad productiva que en algunos momentos es intermitente, debido a la operación que realizan por las vedas, o las cuotas, entonces, no están trabajando, no es que no dejan de trabajar, pero no están en el mar determinados periodos.

Las situaciones especiales, también legislaciones especiales, y esta no es ningún invento, señor presidente, es un sistema reconocido por el tema del Banco Mundial, pero además hay dos observaciones, por qué se hace necesario modificar la Ley 30003, que regula el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pesqueros.

Señor presidente, en el artículo 31, cuando se crea un aporte a cargo de las empresas industriales, se crea a cargo de los armadores de embarcaciones pesqueras de mayor escala que se refiere al artículo 3 de la presente ley, un aporte obligatorio a favor del fondo extraordinario del pescador equivalente a 3.10 dólares americanos por tonelada métrica de los recursos hidrobiológicos, capturados y destinados al consumo humano, señor presidente.

Básicamente aquí se ha concentrado en el tema de la flota de acero, qué pasa con el pequeño, qué pasa con los pescadores que no tienen ese tipo de protección. Por eso, señor presidente, que planteamos una modificación para garantizar acceso al derecho pensionario.

Porque consideramos que el trabajador pesquero, como lo hemos señalado, tiene características diferentes a otro tipo de labores, y resulta difícil cumplir con lo establecido en la Ley 30003, porque el artículo 10 de esta norma, requiere acreditar 25 años de trabajo para acceder a una pensión.

Condición que definitivamente no pueden cumplir todos los pescadores que se dedican a esta actividad, y al final, los deja sin pensión, los deja sin pensiones a pesar de que trabajan más de 25, 30 años que dejan su vida en el mar.

Por eso, señor presidente, y eso es lo que contraviene el sistema de seguridad, un sistema que además el propio Tribunal Constitucional en sendas resoluciones, en sendas sentencias, ha declarado, por ejemplo, en el artículo 10, de la Resolución 42372, se dispone que los pescadores jubilados al cumplir los 55 años de edad, que no hubieran cubierto los requisitos señalados, tendrán derecho por cada año cotizado, a una vigésima quinta parte de la tasa total de la pensión de jubilación.

El artículo 6, del reglamento del Fondo de Jubilación del Pescador, establece que para otorgar una pensión, a los pescadores por lo menos que hayan cumplido los 55 años de edad, no olvidemos también, señor presidente, las condiciones, lo que significa 55 años de edad trabajando detrás de una oficina, detrás de un escritorio, a 55 años de edad del caos a levantarse de madrugada, a no dormir, a condiciones difíciles en alta mar, a condiciones de exposición de su propia vida y su propia salud.

Por eso, señor presidente, que se considera que el beneficiario pueda jubilarse conforme a lo dispuesto en el artículo 10, con una vigésima quinta parte de la Caja total de lo que significa su pensión, de acuerdo al monto que haya cotizado en su sistema de seguridad.

Para que se cumpla la legislación, lamentablemente ellos tienen que ir, por un lado, a la justicia; por otro lado, a los tribunales de casaciones, y por otro lado, al Tribunal constitucional.

El Tribunal Constitucional se pronuncia a favor en todos los casos, para evitar que esto suceda, y los jubilados tengan que realizar permanentemente juicios interminables, que algunos dejan la vida. La vida en esta lucha son personas mayores, son personas expuestas.

Entonces, por eso planteamos que quede no solamente claro el tema del derecho constitucional, y en la Sentencia 04119-2006 del Tribunal Constitucional, señala que con 15 contribuciones semanales durante cinco años de trabajo en la actividad pesquera, corresponde percibir su pensión de jubilación por cada año cotizado a una vigésima quinta parte de la tasa total de la pensión de jubilación.

En consecuencia, no habiéndose otorgado al demandante la pensión a la que tiene derecho, ellos acreditan la vulneración de un tema de derecho.

Y, finalmente, señor presidente, también se preocupó y se plantea no solamente respecto al derecho constitucional, sino que el porcentaje de participación establecido también no solamente se trata de derecho, sino también un tema de equidad social.

Por lo que la regresión es que el estado dicte en materia de derechos económicos, ha sido el caso de la Ley 30003, deben estar enmarcadas en razones de interés social que le impongan la situación y esto es una situación especial, señor presidente, como y lo hemos señalado anteriormente, por el tipo de condición de trabajo al pescador, pero además hay que garantizar que los pescadores puedan obtener una pensión de jubilación según el Fondo de Jubilación anterior 2372, que eran definitivamente más ventajosas que la Ley 30003.

Por eso, señor presidente, la propuesta legislativa tiene como objetivo modificar la Ley 30003, que regula el régimen especial, y que permita que los beneficios logrados por los trabajadores, no solamente en función de derechos constitucionales, sino según la jurisprudencia, no sean vulnerados por ese tipo de legislación.

Y este es el objetivo, señor presidente, de la propuesta legislativa para modificar la Ley 30003.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Marisol Espinoza.

Damos la bienvenida al congresista Segundo Tapia.

Tiene la palabra la congresista María Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, presidente. (6)

Presidente, en primer, lugar yo quisiera precisar que el dictamen que ahora nosotros estamos debatiendo, recoge mucho un proceso que quedó en suspenso la última legislatura que tuvimos, cuando en esta misma comisión se pasó, digamos, se puso en espera por llamarlo de alguna manera, el proyecto que estábamos trabajando de manera colectiva.

Y en esta oportunidad, presidente, para nosotros tenemos que tomar una decisión trascendental para miles de pescadores, y no es un tema de discurso, es un tema de realidad.

Yo vivo en la ciudad de Chimbote, y permanentemente veo miles de pescadores jubilados que están esperando que se haga justicia con pensiones que fueron depositados por muchos años en una Caja de Beneficios de Pescador, que después fue liquidada, y que sobre la cual hasta ahora no se ha dicho absolutamente nada en términos de investigación.

Pero que ahora les toca sobrevivir con pensiones irrisorias de 10 soles, de 30 soles, de 50 soles, peor aún otros pescadores que están en actividad, presidente, que ven peligrar su pensión a futuro, pues el fondo existente se está agotando. ¿Quién lo dice eso? Nosotros. No, presidente, lo dice la propia Oficina Nacional de Pensiones que ha hecho un análisis de los aportes que se han venido dando y que por estarse pagando al seguro social, por estarse pagando a otras entidades del Estado de esa Caja, han visto que este fondo que existía se ha reducido, no solamente para las actuales pensionistas, sino para los futuros pensionistas.

En esa perspectiva, presidente, esta Ley 30003, además de no haber logrado sus objetivos, muestra deficiencias, como se excluía a ciertos sectores de pescadores. Por ejemplo, los que trabajaban en embarcaciones de madera, con capacidad de bodega de hasta 110 metros cúbicos, que a pesar de sus empleadores, los armadores aportaban, no recibían ninguna pensión.

Solo se ha contabilizado para los fines de jubilación de los pescadores, las semanas contributivas efectuadas por esta actividad, y eso todos los que hemos estado cerca del trabajo de los pescadores, sabemos que es una pesca aleatoria, que es una actividad de altísimo riesgo; que, por lo tanto, no es como trabajar pues acá en el Congreso, o en una máquina de escribir, con una secretaria, en donde puedes tu fijar muy fácilmente cuáles son sus semanas contributivas que tienes que pagar cada mes.

En el caso de los pescadores, no es así, y esta norma ni siquiera reconoce esto, y como la pesca es temporal y es irregular, cada vez es más por la depredación que han venido haciendo grandes embarcaciones, incluso, dentro de las cinco millas muchas veces los pescadores no lograban comprar, perdón, cumplir el tiempo requerido.

Y en esta norma además se establece, presidente, 660 soles como tope, máximo por concepto de jubilación, llamada transferencia directa al ex pescador, pese a que había pescadores jubilados que percibían sumas mayores reconocidas judicialmente.

Y no había equidad, presidente, respecto a los requisitos para alcanzar el derecho a la pensión, en muchos casos inalcanzable para muchos pescadores que completan o acreditan 25 años de pesca, o 375 semanas contributivas, como tampoco claridad en los procesos administrativos correspondientes, entre otros.

Y esa es la ley que queremos que siga vigente. No, presidente, de ninguna manera. Por eso la iniciativa que hemos presentado con otros colegas, a los cuales felicito por esto, trae la siguiente propuesta que voy a resumir.

Primero, que amplía los alcances de la ley a los trabajadores de embarcaciones que se hacen en la referencia de la Ley 26020, toda vez que este sector laboral también aportó a la Caja de Beneficios.

Se flexibiliza los requisitos para acceder al derecho de pensión, 20 años de trabajo en pesca, 200 semanas contributivas, a la vez que define que se debe entender como año contributivo, artículo número 10.

Se restituye el derecho adquirido por los pescadores jubilados, yo pediría, por favor, que así como he escuchado atentamente, mis colegas también puedan escuchar, porque de eso se trata de dialogar.

Se restituye el derecho adquirido por los pescadores jubilados, a recibir el monto de pensión que recibían inicialmente, presidente, y no que pongan una tabla rasa, y violen el derecho que ellos han tenido de haber recibido pensiones justas, y se posibilite que los pescadores puedan acumular las aportaciones efectuadas a otras entidades públicas, o a otras entidades privadas para alcanzar su jubilación.

Porque de otra manera sería imposible que se jubile. Entre otros temas, presidente.

Toda esa propuesta no son locuras de una noche de verano, en que alguien amanecía, de repente quiso hacer una ley. No, presidente, porque esto no solamente va a beneficiar a los pescadores, sino también hace más viable el tramita los que están por jubilarse.

Y en el 2018, en julio, presidente, la Comisión de Trabajo sustentó un primer texto de dictamen, que como dije, se pasó a un cuarto intermedio para los fines de elaborarse un estudio actuarial. Esto fue la argumentación que ahora otra vez se ha vuelto a repetir.

Y en lo concerniente al estudio actuarial que está en la norma, que está en la propuesta, que está en el dictamen, presidente, en setiembre del 2018, el jefe de la ONP expuso a la comisión, acerca del régimen especial de seguridad social, para los trabajadores pesqueros, y así mismo

se recibió informes emitidos por la ONP, que permiten establecer la sostenibilidad del fondo extraordinario del Pescador, del fondo extraordinario, siguiente lineamientos expuesto por la propia ONP, además del aporte de 1.4 dólares, que ya pagaban los armadores de embarcaciones de mayor escala, se estaría incluyendo el aporte de un dólar 95 decían algunos, que efectuarían los titulares de establecimientos industriales pesqueros.

Nosotros propusimos una cantidad mayor, y que además estos industriales pesqueros para consumo humano indirecto, léase, harina, armadores que trabajan para la harina, para la actividad de exportación de harina. Lo que era el aporte social regulado en el Decreto Ley 1084, y que venció el 28 de julio del 2018.

Por tanto, se ha superado esta observación, presidente, y todos tenemos porque a todos nos alcanzaron este cuadro, este cuadro que establece las proyecciones por cada proyecto de ley presentado en la comisión. ¿Quién lo ha hecho? La ONP, presidente, y ahí establecía los temas de déficit o de superávit que podría establecer en términos de tiempo, el aporte social mínimo, según la ONP, aporte social mínimo.

Pero aquí esto se quiere desconocer, presidente, diciendo que no hay ningún sustento frente a eso, lo cual es mentira.

El escenario óptimo, presidente, es un aporte de 2.5 dólares, de manera permanente a que propusimos nosotros, y para la propuesta que genera un déficit, es la del dólar 95 por 15 años; y acá les recuerdo a mis colegas, que no es cierto que no se ha tomado en consideración la propuesta del congresista, mi colega el congresistas que no está ahora presente, Sarmiento, era justamente la del dólar 95, por 15 años, y está tomado en cuenta, congresistas, colegas, y está hecho por el congresista Sarmiento, en el Proyecto de Ley 2470, recogido también en el informe de este dictamen.

Sin embargo, este monto de dólar 95, en forma permanente, propuesto por la congresista Andrade, de Fuerza Popular, también podía generar un superávit y por ende permite la sostenibilidad del fondo extraordinario del pescador.

Quizás algunos congresistas se opongan y se pregunten si esto va a generar algún impacto en los ingresos de los empresarios pesqueros, incrementar ese aporte que va a llevarlos a la quiebra, y que va tener un daño muy grave para los pescadores, que dentro de poquito se van a movilizar para decir no, por favor, esto no debe de ir ahí, si, como tampoco quieren el tema de la cota de captura, ¿no es cierto? Ese es el tema de fondo.

Que de hecho ha existido por estos 10 años, y por supuesto que no, porque hay informes del propio Ministerio de Producción del año 2018, donde establece que los ingresos obtenidos por las empresas pesqueras dedicadas a la producción de harina y aceite de pescado, solo por concepto de exportación de harina y aceite, habrían ascendido a más de 2800 millones de doblares, sin contar sus ventas internas.

Y para el año 2017, solo por derecho de pesca, los armadores pagaron al Estado, más de 49 millones de doblares, de 2800 a 49 millones de dólares, y por aportes social los propietarios de plantas procreadores, abonaron más de 6 millones de dólares.

No son los pobrecitos de la película, no ha habido un Estado que por muchos años ha venido regular el tema de la extracción separada del derecho previsional, que es tampoco lo que no se dice.

Porque se quiso aprobar una norma en la cual iba amarrado el derecho previsional, con la cuota de captura, o sea, damos los 15 años, yo pago mis dólar 95, pero me dejas tranquilito, nomás a distraer recursos y para darte un centavo, ¿por qué?, presidente, acaso los recursos le pertenecen a la Sociedad Nacional de Pesquería, o es como dice la Constitución Política, un recurso de todos los peruanos, y por los cuales tienen el derecho de pagar de acuerdo al incremento que ellos están ganando, respetando las utilidades que tienen los empresarios de harina de pescado, y no estamos contabilizando aquí el aceite que poquito dicen, no.

En este sentido, presidente, y para terminar, es importante informar que la Superintendencia, la SBS, pretendió que la Caja de Beneficios del Pescador tiene registrado más de 7000 jubilados pensionistas, entre los cuales hay quienes reciben pensiones de uno a 10 soles, 40 personas; de 10 a 50 soles 320 personas; de 50 a 100 soles, 317 personas. Asimismo, que la deuda que se tiene presidente y colegas parlamentarios, asciende actualmente la deuda que se tiene a los jubilados, asciende a más de 212 millones de soles.

Y aun en hipotético caso que de que se vendan todos los activos de la caja, no sería suficiente para pagar la totalidad de sus acreencias previsionales apenas alcanzando a pagar un 40% de dicha deuda. Esto ¿quién lo dice? ¿Lo dice el Frente Amplio? No, presidente, lo dice la SBS.

De aprobarse este dictamen, se beneficiaría a más de 7000 pescadores jubilados, 7720 pensionista de la caja y 2001 pensionista de la ONP, y más de 3000 pescadores por jubilarse, que son aportantes a quienes se les va a reivindicar el derecho a una pensión de jubilación justa, y les será menos engorroso acceder a una.

Seguramente el estudio a que se hacía referencia anteriormente como en gran estudio, el más innovador, el que más promovía a un tema equitativo, amarrado obviamente al tema de los derechos de captura o derecho de pesca, era lo más ideal para un cierto sector definitivamente. Para los armadores y para los industriales pesqueros, pero nunca para los pescadores jubilados.

Y nosotros nos ratificamos en la necesidad de la aprobación de esta norma, presidente, porque de esta manera estaríamos haciendo justicia en el país de avanzar en un tema no resuelto todavía, que es el tema de los derechos previsionales.

En esta oportunidad nos toca a los pescadores, y decir, presidente, solamente que en el artículo 31 de la Ley 30003, repito, ya existía un aporte por parte de los armadores, y es que ahora se ha incrementado descomunadamente de 1.45 desde el año 2013 y nunca se cuestionó que sea esto un tributo como se está haciendo ahora que casualidad, en ese momento no era tributo, ahora sí.

Ahora recogiendo las propuestas de dos colegas, entre ellos el congresista Sarmiento, se está incorporando un aporte de un dólar 95 a cargo de los propietarios de las plantas procesadoras, precisamente esta propuesta legislativa según lo que dice el dictamen, permitirán la sostenibilidad del proceso extraordinario del pescador, y por ende del REP, del Régimen Especial para los Pescadores.

Y destacar, por lo tanto, presidente, este es un proceso y yo felicito a la comisión por el trabajo que ha realizado, en recoger el dictamen que se puso en un cuarto intermedio, y que esperemos que en esta oportunidad hablemos con fundamentos, hablemos con argumentos que traigan documentos del propio Estado, que ya que se reconoce tanto la institucionalidad de la propia ONP, y de la propia SBS establecido, presidente.

Y esperamos que este dictamen pueda ser aprobado en justicia de los pescadores que están esperando desde hace muchos años, yo no sé si alguno de nosotros podría sobrevivir con una pensión de 11 soles al mes.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista María Foronda.

Tiene la palabra la congresista Roberto Viera.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Gracias, presidente.

Definitivamente el día de hoy, por un tema de votos, los jubilados van a seguir siendo, los jubilados pescadores van a seguir siendo maltratados, (7) humillados y esperando la buena voluntad del Estado para que pueda atender sus necesidades.

Lastimosamente, siempre han sido el último eslabón de la cadena productiva de la pesca, y se lo digo porque mi tipo fue el fundador de la Caja de beneficio del Pescador en el año 1969 mi tío [...?] Y acá, el señor pescador que está al fondo, lo sabe muy bien.

Y a veces escucho a mis colegas congresistas, que en lugar de ponerse en una situación intermedia entre el empresariado y el pescador, en este caso los que laboran, los que dan el sacrificio de salir a la mar a veces en situaciones muy adversas, se ponen de lado del empresario.

Escuchaba hace un momento a una congresista, a mi colega congresista, decir que tiene una amenaza con el nuevo incremento de pesca, yo no sé si habla como congresista, o como parte de la Sociedad Nacional de Pesquería.

Porque los únicos que van a pagar el...

El señor PRESIDENTE.— Congresista Roberto Viera, todo por la mesa, por favor.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Gracias, presidente.

Los únicos que van a pagar el derecho de pesca, va a ser los de la flota de acero, que prácticamente lo tiene concentrado la Sociedad Nacional de Pesquería, porque las embarcaciones vikingas van a tener un régimen especial. En primer lugar, por es una flota nueva. En segundo lugar, porque no son las mismas condiciones que una flota de acero. Por eso que el régimen tiene que ser distinto hacia ellos.

En cambio las embarcaciones de acero han tenido 60 años de privilegio y nunca pagaron el derecho de pesca como debe ser, ni siquiera nos alcanzamos al 10% de lo que paga Chile, por anchoveta descargada, y por eso propuse que no se amarre este beneficio de supuesta careta de aporte social para el pescador, de dólar 95, con darle 15 años de estabilidad o mejor dicho, de propiedad del mar peruano a seis empresas. Eso es lo que querían.

Con supuestamente vamos ayudar a los pobres jubilados pescadores, pero firmenme 15 años más de propiedad del mar peruano a seis empresas llamadas agrupadas en la SNP principalmente en un 90%, 95%.

Entonces, así como van congresistas que tocan la puerta desesperadamente para que no les cobre los derechos de pesca, deberían de ir también a hablar con el ministro y con el presidente, como lo he hecho yo, para que le den un mejor beneficio a los pescadores.

Por eso me opuse ese día, y recibí el apoyo de acción Popular, de APP, de Frente Amplio, de Nuevo Perú, para que se sacara ese amarre, que se aprobara el aporte a dos dólares 50, que era la recomendación de la ONP, con sustento técnico, no es que haya venido del aire, o se nos haya caído del cielo la cifra.

Pero el señor Sarmiento, con el señor Mantilla, y no todos los miembros de Fuerza Popular se opusieron, a que se aprobara ese aporte, porque ellos querían que se apruebe el aporte social, pero amarrado a 15 años más de exclusividad para la Sociedad Nacional de Pesquería, que sigan siendo los dueños, ambos del mar peruano.

Y no era justo pues, no era justo porque los recursos naturales le pertenecen a la nación, a los peruanos, a los 32 millones de peruanos y no a seis empresas, que ni siquiera tienen que ir a cultivar o a sembrar la anchoveta. La anchoveta nos la da la madre naturaleza, nos la pone a disposición y todavía pegada a la playa y para recogerla con la mano. Ni siquiera tienen que hacer grandes inversiones tecnológicas.

Entonces, ahora por primera vez se va a pagar, esperemos que va a pagar un derecho de pesca justo, que vaya obviamente a apoyar a la pesca artesanal la investigación y también a la pesca industrial.

Pero de forma equitativa, pero que no se venga a decir pues que el derecho de pesca es una amenaza, cuando solamente es una amenaza para los seis bolsillos de seis empresas.

Acá la amenaza es que no se cuida el mar como debe ser, porque se depreda, por cumplir compromisos financieros afuera, porque a veces reciben por adelantado el pago de la harina y el pago del aceite, y tienen que cumplir a como dé lugar, deles una cuota que importa las sostenibilidades, dejémosle de lado, pero tienen que cumplir ellos con sus acreedores.

Y eso si pone en riesgo la estabilidad de los pescadores, porque el día de mañana cualquier cosa pasa con este recurso, los que van a pagar los platos rotos son los pescadores, porque los empresarios ya hicieron, ya recuperaron su inversión, ya tienen todas sus inversiones afuera, su plata afuera, etcétera, etcétera.

Entonces, acá que se pague un derecho justo a los jubilados pescadores, yo si estoy de acuerdo que sea dos dólares 50.

Y que sea más flexible el régimen que se puedan acoger mucho más, no ser tan rígidos con ellos.

Pero que no se meta el *cuentazo* del derecho de pesca, que el derecho de pesca lo pague Produce, hasta que los pescadores y que Produce lo fije, y que lo fije en un monto que sea realmente justo, y que beneficie pues a todo el sector pesquero.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea.

Pide la palabra la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

Gracias, congresista Olaechea.

En primer lugar, quiero pedir disculpas públicas porque hoy día he escuchado las cosas que son totalmente inexactas, no sé si por desconocimiento o porque hay cámaras existentes, pero he trabajado en el sector no solamente en el Ministerio más de siete años, sino en el sector privado también y conozco el sector. La anchoveta no se pesca en la orilla, con la mano, eso es absolutamente falso, entonces, congresista, yo no le he faltado el respeto, aprenda a respetar.

El señor PRESIDENTE.— Por favor congresista, a través de la Mesa, por favor congresista Viera, vamos a entrar a debate, a través congresista.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— El debate es la idea, en primer lugar, no voy a hablar con usted, congresista.

El señor PRESIDENTE.— Congresista, por favor, congresista Viera, por favor.

Vamos a escuchar a la congresista Úrsula Letona, por favor.

Continúe. Congresista, Viera, por favor, tranquilo congresista. Continúa la congresista Úrsula Letona.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Gracias, presidente.

En primer lugar, haciendo, han mencionado cifras. Yo quiero precisar para mis colegas que no pueden conocer la industria, una cosa es los que aportamos, y otra cosa son los ingresos. Las cifras no corresponden, ese es un primer tema.

Además, para los que tampoco conocen la industria, una cosa es el consumo humano directo, que incluye lo que se exporta aceite; y otra cosa es el consumo humano directo, básicamente harina de pescado. Son temas distintos.

En el régimen especial de derechos de pesca, presidente, es absolutamente falso, que paguemos menos que Chile, el ranking del foro económico mundial nos pone por debajo de Chile, justamente porque tenemos los derechos de pesca más altos de la región, no digo que

este mal, es más, hace ocho años yo escribí un libro con el señor Carlos Paredes, pidiéndole al Ministerio, y a la IBS y la pueden buscar, que se incrementen los derechos de pesca, que se unifiquen los criterios, que se pagan por derecho de pesca.

Se paga el sistema de seguimiento satelital, se paga derechos de pesca, se paga el aporte social, se paga el régimen especial creado por la ley de jubilación anticipada.

Presidente, hay que sincerar los temas, yo sí creo que el Ministerio de la Producción, y eso es lo que le hemos ido a comunicar al ministro varios congresistas, es que sin restarle competitividad a la industria, porque somos la industria peruana pesquera, es la que más paga en la región, incremente los derechos de pesca, teniendo como base lo que dicen los balances auditados en la Sunat, y es verdad, que es un sector no es que no hay inversión, la cuota pesquera se ha visto exponencialmente incrementada, no es la mayoría el 99% de los cerca de 1200 barcos a los cuales se asignó una cuota pesquera, los propietarios sean armadores de acero o de madera, tienen apalancamientos financieros, presidente,.

No es que el sector este maravillado en cinco años del gobierno de Ollanta Humala, donde el sector fue discriminado, donde el sector se le resto competitividad, donde no hubo cuotas, donde hubo gente que lo más ignorante que dijo que la anchoveta se había agotado.

A Dios gracias tenemos un Imarpe que funciona, y que demostró científicamente que lo que decían era falso, que no tenían la menor idea de lo que hablaban del sector.

Yo no vengo acá a defender a los empresarios, yo vengo acá como peruana que defiende la inversión pública y privada, y la inversión en pesca es privada, y la inversión en pesca ha sostenido el PBI.

Entonces, yo no voy a permitir que acá se trate de engañar porque hay una cámara, o que acá se hablen mentiras, aduciendo ser relacionados con el sector cuando en su vida alguien los ha conocido.

Yo hablo con la evidencia de la verdad, y el debate acá tiene que ser de argumentos, presidente, de argumentos; y el argumento es que el régimen de jubilación que está financiado exclusivamente por los privados, merece un ajuste, pero como le dije, merece un ajuste, sentados el MEF, sentados los gremios, acá está el representante nacional de los pescadores industriales, de la *Sunep que tiene un convenio colectivo, y que ahí si pues no lo van a dejar hablar, porque entiendo que no puede hablar porque no les gusta.

La industria pesquera es una industria viable en nuestro país, la industria pesquera es una empresa que paga tributos, y los pescadores merecen un régimen especial.

Yo hice ese régimen, gracias a ese régimen que aprobamos en el Ministerio de la Producción, muchos pescadores hoy tienen una pensión, marchamos juntos, incluso, al MEF. Muchos de ellos saben.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Gracias, congresista Foronda, vamos a tener en cuenta.

Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Por alusión del congresista Viera, y yo quiero decir que no hay que ser mentirosos, porque en primer lugar, yo aquí presenté un proyecto de ley el año pasado sobre el tema del dólar 95.

Acá no hable ni derecho de pesca, ni nada, solamente dólar 95, y en el debate de la Comisión Permanente, yo insistí que se apruebe así tal como está, que se prolongue en forma indefinida el dólar 95, y acá viene a mentir, a decir que yo tuve otra posición.

A veces es fácil ser mentiroso, a veces es fácil mentiroso. Al final le doy la interrupción.

A veces es fácil ser mentiroso, porque tiene gente aquí, cuando en esa sesión se opusieron rotundamente al dólar 95; y después van a tocar las puertas, a pedir miel al presidente, eso hay que ser sincero, no hay que ser doble cara, no hay que se hable doble discurso.

O sea, acá vienen con una posición, pero después hablan afuera, a escondidas a tocar puertas a todo lados, ¿para qué? Hay que ser francos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea.

Vamos a, le voy a dar la palabra congresista. Hay que escuchar al congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Gracias, presidente.

Le agradezco a la doctora Letona las cifras que ya adelantó, iban a ser parte del comentario que yo estaba poniendo.

Definitivamente los cambios que ha habido en la política pesquera después de los cinco años desastrosos que se recibió un cardumen en caída, durante la gestión que me cupo estar, terminamos con 35% más de cardumen. Y este año vuelve a aumentar.

O sea, la buena administración si genera más masa etiológica. O sea que hay que trabajar bien, y eso es suficiente.

El problema que tenemos al frente, es un problema que lo vengo repitiendo hace tiempo, qué ha pasado con la gente que hoy día, que no más de 65 años, son gente que posiblemente nació en el año 49; y del año 49 al año 90, de los cuales 18 años estuvieron bajo Pescaperú, en que desapareció toda la plata también, esos años son los que no están recuperando ningún jubilado.

Se dice la ONP la AFP, pero cuánto se da de contribución por esos años, que hasta el año 90 se destruyó una moneda, 65 000 soles es el bono de reconocimiento, ¿cuánto rinde el bono de reconocimiento mensual? 190 soles.

Eso es lo que ha pasado, se ha destruido un sistema responsablemente, habían torres que se hacían con el seguro social, habían carreteras que se iban hasta León Dormido con esta plata a los pensionistas, ¿y qué recibieron? Nada.

Entonces, acá se ha destruido un sistema de pensiones, y ese sistema de pensiones por eso tenemos que pensarlo bien, no hacer mal las cosas. **(8)**

Ojalá hubiera plata para que todo el mundo pudiera nivelarse, el Perú tiene muchas deudas, esta destrucción económica ha sido una destrucción que ha afectado enormemente la mitad de la vida de la gente que está jubilada hoy día, no está recibiendo nada por esa parte de su vida.

Entonces, hay que pensar bien qué se está haciendo, no podemos ir saltando de un parche al otro, por eso yo estoy de acuerdo que acá tenemos que pensar claramente qué se va hacer, cómo se va hacer y cómo se va a generar los fondos.

La pesca bien administrada y bien manejada ha demostrado que sí se puede mejorar, hay muchísimo trabajo, bahías envenenadas, el otro día en Pucusana sacaban hasta cocinas del fondo de la bahía, no es posible que los desagües se estén dando en las bahías para los pescadores de menor calado que pudieran estar desarrollando pesca de captura en lo que son las bahías del Perú, todas las bahías del Perú tienen un desagüe que sale al medio envenenando el mar, todo ese trabajo se tiene que hacer.

Entonces, pensar el sector seriamente y no hacer simplemente fuegos de artificio que no van a beneficiar a los pescadores, hay que trabajar, hay que trabajar mucho y hay que considerar a los peruanos que se han retirado y que no tuvieron la culpa de estar bajo el régimen irresponsable que destruyó una moneda, no solo una, tres monedas, y evitemos que se vuelvan a destruir una moneda porque eso ese peor todavía, porque ese es el peor castigo

para los pobres, es la hiperinflación que vivimos en la década de los noventa, eso no lo volvamos a repetir.

Entonces, si vamos a hacer sistemas previsionales y si vamos a trabajar en un sistema que sea sostenible y que tenga sustento, y que los trabajadores puedan recibir algún beneficio, tenemos que pensarlo y tenemos que pensarlo juntos, no simplemente hacer cifras, fabricar cifras y generar expectativas que no se van a cumplir, basta de engañar a la gente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Pedro Olaechea.

Tenía la palabra el congresista Roberto Vieira.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Bueno, se ha ido el congresista Mantilla, de repente está ahí para preguntarle cómo hizo para cobrar su cheque no negociable y viajar al extranjero, cómo cobrar doble...

El señor PRESIDENTE.— Vamos a la agenda, congresista.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Es que él me ha agredido, ha dicho que yo pido plata...

El señor PRESIDENTE.— Ya, congresista, por favor, no está el congresista Mantilla, a través de la Mesa, congresista, por favor. Vamos a la agenda, congresista.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Perfecto. Vamos al tema.

Presidente, quien le habla ha sido armador pesquero, pionero de la pesca de profundidad, mi abuelo ha sido uno de los pioneros también en la pesca de la harina de pescado, en los años cuarenta, cuando no existía la SNP, y mi tío Monteverde ha sido el primer gerente de conservas del Sipesa.

Entonces, yo escucho por ahí, obviamente, a personas que han trabajado detrás de una computadora, pero nunca han conocido el mar, no saben nadar ni siquiera; y vienen a opinar de pesca...

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, por favor. Congresistas, a nadie está ofendiendo.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Yo no estoy diciendo que la congresista Letona no sabe nadar...

El señor PRESIDENTE.— Vamos a ordenar. Yo no estoy escuchando ninguna ofensa, por favor, congresistas...

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— Yo no la estoy insultando a usted, usted se está dando por aludida.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, por favor, centremos al tema, congresistas, por favor.

El señor VIEIRA PORTUGAL ().— La gestión anterior del señor Ollanta Humala que afectó a la pesca industrial, no tienen porqué pagarla los pescadores. Así que acá hay que separar dos cosas.

Ahora, definitivamente ¿se han tirado la plata otros gobiernos?, es verdad, ¿han habido malos manejos?, es verdad; pero yo creo que sino se les hubiera perdonado multas millonarias a los industriales, por cifras que superan los 600, 700 millones de soles, por hacer pesca ilegal, no porque les han puesto la multa porque son malos o porque..., no, sino por meterse dentro de las 5 millas, por cosas ilícitas, ese dinero en lugar de perdonarlo se hubiera ido pues a la Caja del Pescador o a los fondos de los pescadores, como yo lo venía solicitando hace un año y pico, pero no, acá se les perdonó inclusive hasta el barco más depredador del mundo, Lafayette, se ha ido sin pagar plata y acá hay una persona que lo conoce muy bien porque ha sido también...

Bueno, detrás de la computadora ha trabajado y cree que sabe de pesca.

Entonces, el tema aquí es que toda esa plata de las multas ha debido ir al fondo de los jubilados pescadores, pero no, se han ido sin pagar, el barco más depredador Lafayette y encima por toda la pesca ilegal que han hecho los industriales también se les ha perdonado y estamos hablando de 600, 700 millones, que le hubiera hecho falta a tantos pescadores.

Y es falso, es falso lo que dice el congresista Mantilla, de que él quería que se apruebe el fondo de los jubilados a dólar 95. Voy a colgar el video, porque Fuerza Popular, el señor Sarmiento y el señor Mantilla se opusieron a que se apruebe ese día el fondo de los jubilados, el aporte social a los jubilados que se quería fijar en un dólar 95 a 2 dólares 50, ¿por qué?, porque no se amarraba los 15 años de exclusividad para las seis empresas que son hasta ahora los dueños del mar de Grau.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidente.

Yo quisiera decir lo siguiente: Nosotros estamos en el tema, según la agenda, del dictamen que establece la Ley que modifica la Norma 30003, que regula el régimen especial de seguridad social para los trabajadores y pensionistas pescadores, estamos viendo esto, es decir, las pensiones de los trabajadores y además el acceso a la seguridad social.

Yo entiendo que..., preocupación obviamente de todo peruano, que la actividad pesquera tenga éxito para que los pescadores tengan trabajo y tengan buenas pensiones, obviamente, pero hay que decir también, señor presidente, que más allá del éxito de la actividad económica están los derechos de los trabajadores, derechos de los trabajadores que tienen normas, derechos de los trabajadores que deben darse con dignidad, derechos de los trabajadores que deben estar conforme a las normas internacionales de la OIT, derecho de los trabajadores pues que dignifican al trabajador, eso creo que debe ser como prioridad protección por parte del Estado.

Entonces, vemos, señor, que en estos momentos hay trabajadores que reciben miserias, trabajadores que tienen como pensión, que aquí me alcanzan las boletas, 59 soles, 34 soles, 11 soles, y me dieron en oportunidad anterior, trabajadores de la pesca que ganan un sol, ni siquiera 10 soles o 59, un sol y se están muriendo de hambre en estos momentos.

Entonces, más allá de la situación de la actividad pesquera, de los financiamientos, de las utilidades y todo lo demás, creo que esta comisión debería atender con urgencia este asunto porque hay trabajadores que tienen un sol de pensión, que ya no es pensión, es una vulneración a sus derechos constitucionales.

A mí me llaman las viejitas, señor presidente, esposas de los pescadores que ya están enfermos, y me dicen ¿señor, cuándo van a aprobar el aumento, cuándo van a aprobar el aumento en las pensiones de los trabajadores?, y no tenemos que decirles porque aquí hay un dictamen que al parecer no quiere avanzar, pero es urgente aprobar una ley para atender estos dos supuestos, pensiones y seguridad social, porque hay pescadores que no pueden ni siquiera atender su situación de salud.

Entonces, presidente, yo le pido que si hoy día veo que hay una posición de la mayoría de los parlamentarios que no está de acuerdo con el dictamen, y sino está de acuerdo por lo menos, señor, que se traiga un dictamen urgente para la próxima semana para atender esto de las pensiones, porque cada día que pase la situación es peor para esta gente que está en situaciones difíciles, pero que se atienda esto, seguridad social, señor, para los trabajadores y pensiones dignas, que es lo que pedimos.

De manera tal que yo le pediría eso, señor, y que pueda en todo caso el dictamen hacerse lo más rápido posible para poder votar y para poner en actividad y se pueda pagar pensiones dignas a este sector, señor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Yonhy Lescano.

Pedía la palabra por excepción la congresista Marisol Espinoza, luego congresista Apaza y María...

Ahí cerramos con las tres participaciones para ya determinar.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidente, creo que el tema de pensiones es un tema -como ha dicho- no solamente es un tema de derechos, no se puede amarrar el tema de un sistema previsional a la ley de cuotas, de ninguna manera, señor presidente.

Y por eso es que creo que se tiene que considerar el predictamen que reduce la valla de 25 a 20 años, de 375 semanas a 200 semanas por el tipo especial de trabajo que realizan los pescadores. Y por supuesto, no es que el empresario está financiando la pensión del pescador, el pescador aporta, señor presidente, 8%.

Lo único que están pidiendo, ni siquiera pidiendo, es una obligación de parte de quien explota los recursos del mar, que son recursos de todos los peruanos, de subir el aporte de 5 a 8%.

Creo que es un tema eminentemente de justicia, señor presidente.

Y vuelvo a señalar, no sigamos aplazando derecho al que los trabajadores tienen, y es un tema de justicia.

Aquí, señor presidente, hay una persona que gana un sol, un pescador que está ahí esperando meses, años, el tema de la jubilación.

Creo que hay que no solamente pensar en amarrar eternamente el derecho previsional a la cuota, señor presidente, son dos temas que corren por cuerdas separadas.

Y no olvidemos, señor presidente, que ya han usufructuado bastante el mar, que también sean capaces de compartir con los trabajadores, es un tema de justicia, es un tema de derechos, y es un tema, señor presidente, que no podemos seguir postergando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Damos la bienvenida a la congresista María Melgarejo.

Tiene la palabra el congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Señor presidente, es indignante escuchar de que un trabajador pesquero reciba 10 soles, un sol de jubilación, y es también vergonzante de que hayan parlamentarios de que no entiendan la necesidad que tienen los trabajadores, es la concepción y la percepción que ellos tienen; pero tampoco podemos aceptar en una democracia que debe haber en principio en esta comisión, que algunos colegas se sienten muy susceptibles, susceptibles a tal punto que sino me dan la palabra, sino se aprueba me retiro.

Si se retiran, en buena hora, la historia juzgará el comportar de cada parlamentario, porque no podemos estar supeditados, señor presidente, al chantaje, aprovechando de esta mayoría que tienen, no sé hasta cuándo, señor presidente, no se recompongan las comisiones para no estar en esta situación de que no se acepten verdades, no se acepten necesidades que los trabajadores tienen.

Cómo es posible escuchar a mis colegas "me retiro", correrse del diálogo, del debate, el debate es...

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Perdón, don Justiniano...

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista Pedro Olaechea, la presidencia lo dirijo yo... Pida la palabra, por favor.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN ().— Por favor, le pedí la palabra a don...

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, congresista Pedro Olaechea.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (I).— Don Justiniano, creo que -a través de la presidencia- el tema no iba por ahí, el tema iba por el maltrato.

O sea, yo creo que podemos discutir alturadamente, podemos tener opiniones distintas, pero tenemos que siempre respetar a las personas.

A mí no me parece correcto de que se haga imputaciones sobre personas, sobre capacidades y actividades; estamos acá en representación popular todos y tenemos que guardar el debido respeto, yo sé tenemos una relación -a través de la presidencia- muy cordial con usted, pero no es así, nos íbamos porque sino paramos y comenzamos a trabajar objetivamente sobre los problemas, no los vamos a resolver.

El problema tenemos que mirarlo de otro lado; entonces, por favor, no nos mal entienda.

Entonces, señor presidente, le agradezco muchísimo. Don Justiniano, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúa, congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Decía, de que no podemos estar supeditados a las susceptibilidad, y los que somos o por lo menos entendemos de lo que es política, es debate, un debate sincero, franco, de diálogo, puede haber alusiones, pero al momento yo no he escuchado ninguna alusión, que alguien se sienta aludido, eso ya es otro problema, no he escuchado un nombre que diga Juan, Pedro o Chana, simplemente un colega lo ha hecho porque él siente, porque él ha vivido, él conoce de pesca, sus antecesores, sus predecesores, en fin, son pescadores o armadores. **(9)**

Pero eso no viene al caso, señor presidente, aquí tienen mayoría, y aquí si se va a la votación puede quedar al archivo, en buena hora para otros, alegría de otros, y los trabajadores seguirán postergados.

Cuando hablan de doble discurso, es eso, tenemos que consensuar, tenemos que entender, tenemos que ver la institucionalidad, etcétera, etcétera, pero cuando se trata de los trabajadores nos olvidamos del consenso, nos olvidamos del entendimiento, nos olvidamos de la razonabilidad.

Yo hago un llamado y exhorto a los colegas de Fuerza Popular, legislemos en bien de los trabajadores, si hay que corregir algo, hay que corregir; pero no podemos tomar esas decisiones "nos vamos, nos vamos", y susceptibles, como niñitos de azúcar, como dicen en mi tierra.

Aquí pues, lamentablemente, para eso estamos en política, para eso estamos, en el debate, y habrá pues de repente algún exabrupto, que tendrá que retirar alguien, cuando se toma en cuenta esto.

No tenemos porqué postergar los intereses de los trabajadores, la pesca es una de las actividades que más productividad ha estado dando en los últimos tiempos.

No entiendo yo mucho de los grandes pescadores o armadores, lo que yo entiendo que el derecho de los trabajadores es uno y se debe respetar irrestrictamente los derechos laborales a los trabajadores, sus necesidades, por encima de los intereses personales.

Gracias.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, había pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, tiene..., la congresista Foronda, luego el congresista Mario Mantilla, y cerramos, por favor.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, evidentemente acá estamos viendo tres escenarios por donde han ido las intervenciones de mis colegas parlamentarios, yo no voy a entrar a los temas de descalificar, que quién sabe más o quién sabe menos, yo soy la única que conozco, porque no me creo dueña de la verdad, yo creo que hay que hablar con

argumentos, hay que hablar con cifras y hay que hablar qué es lo que he hecho durante mi intervención.

Que no están de acuerdo con esas cifras, que demuestren, no solamente que digan que no existe, no hay que matar al mensajero, hay que demostrar que el argumento es válido.

Por otro lado, presidente, lo que yo estoy observando, es que en junio del 2018 estamos casi repitiendo el mismo escenario, donde este dictamen pasó a un cuarto intermedio para actualizar el cálculo actuarial, y ya tenemos la información actualizada y la ONP, ya existen en este nuevo dictamen las regulaciones necesarias para la sostenibilidad del Fondo Extraordinario del Pescador. Y ahora "no pues, no nos parece, se tiene que hacer algo hecho a mi medida, no a lo que necesitan los pescadores".

El otro escenario, presidente, "mándalo al archivo", como lo están diciendo acá, "que se vaya al archivo de una vez ya, lo matamos y listo".

Yo quiero sí ser muy enfática, presidente, que las decisiones que cada congresista tome frente a su región, frente al país, va a ser de responsabilidad exclusiva de cada congresista, porque aquí no estamos solamente representando a un sector, estamos representando intereses del país.

Plantean que se escuche al Ministerio de Economía y Produce, qué interesante hubiera sido que en esa oportunidad lo hubieran dicho, ¿para qué, para repetir lo del año 2010?, en el cual en esta supuesta conversación reproducir el mismo escenario 10 años, perdón, en la que la SNP ejerció una presión tan fuerte, para ofrecer un aporte a cambio de que se vuelva a congelar el derecho de pesca.

Seamos sinceros, ese es el tema de fondo, el tema no quieren, y cuando hemos logrado que se separe por cuerdas separadas los derechos previsionales de los derechos de pesca, han puesto el grito en el cielo, como lo están poniendo a través de todos los medios de comunicación, presidente.

Porque una cosa es el derecho que ellos tienen que pagar por un recurso que extraen, y no congelarlo, porque el recurso, vuelvo a repetir, no tiene propiedad privada, es de todos nosotros, y nos interesa. Yo ahí sí coincido con el señor Olaechea, la sostenibilidad del recurso, para más adelante, ¿que se pone en riesgo el tema de la anchoveta?, sí, ¿que hay estudios que llegan a determinar la fragilidad que hay en el ecosistema?, sí, o queremos repetir la historia que tuvimos cuando se desapareció la sardina, y decían en ese momento que nunca se iba a desaparecer la sardina, a pesar que hasta ahora jocosamente se exporta a Europa sardina peruana, y todos sabemos que es la anchoveta, por no llamarle su nombre científico. O sea, le cambian de nombre nada más, pero lo que se vende como sardina peruana en España no es otra cosa que la anchoveta, ¿o no es así?

Por lo tanto, presidente, el segundo escenario que plantean es el archivo. "Ya, salgamos de este problema". Bueno, van a estar felices los de la SNP por eso, están haciendo muy buena tarea.

Y el tercer escenario, presidente, es este diálogo que se está planteando con el Ministerio de Economía, para volver nuevamente a discutir el tema del derecho previsional, y ahí seguramente amarrar otra vez al tema de las cuotas de captura. No, presidente, yo creo que acá hay una responsabilidad muy grande, que ojalá nosotros estemos a la altura como congresistas de no pensar en otro tipo de intereses, sino los intereses que yo coincido ahí que debe ser el país, y los peruanos y peruanas.

Pero viendo que en esto hay una inequidad y un desequilibrio, porque no es lo mismo las seis empresas pesqueras que generan producción e ingresos para el país, que un pescador o la esposa de un pescador que recibe mensualmente 11 soles por un derecho de jubilación, que ni siquiera se quiere reconocer dentro del Legislativo.

Es impresionante, cómo votamos rapidito y cada quien que sea consciente de su votación y lo pueden ustedes ver en las votaciones que han habido, por la exoneración para lo que era la

exploración del petróleo, de las empresas petroleras y mineras, rapidito, cómo se votó rapidito para rescatar financieramente a la empresa minera Bear Creek, y que se le pagara del Erario Público 200 millones de soles.

Ahí sí no se tuvo que pensar, no se tuvo que ir a hacer negociaciones, ni se tuvo que ir a hablar con el Ministerio de Economía. No, no, no, aquí vienen con directivas a votar, y está clarísimo para dónde está yendo la balanza.

Por lo tanto, a mí me da mucha tristeza que eso esté ocurriendo, jugando con las expectativas, seguramente respeto mucho las posiciones, no las comparto, jamás las voy a compartir, porque para mí por encima de los derechos de privados está el interés público, el interés de la gente, y por lo tanto estamos en la posibilidad y en la oportunidad, pero ya hay una idea preconcebida y una opción que no comparto, pero respeto, y que esto cada uno será dueño de su conciencia.

Yo por ejemplo, en Áncash voy a regresar muy tranquila, porque sé que lo que estoy diciendo no es un tema que se me ha ocurrido, sino que este proyecto que hemos presentado ha sido trabajado con los pescadores y ha sido trabajado en varios talleres con ellos para llegar a esta iniciativa, presidente.

Por lo tanto, sea la decisión que se tome acá, presidente, yo espero que solamente sea de justicia para los pescadores, principalmente para los pescadores que no tienen el derecho a jubilarse todavía por nuestra incapacidad, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Mario Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidente, en primer lugar quiero precisar de que yo no tengo ningún temor de que publiquen algún video, porque ahí va a salir quiénes realmente se opusieron al proyecto que yo presenté para la prórroga indefinida del dólar 95, no tengo ningún temor, acá no hay doble discurso, allá los que hablan doble discurso.

Pero yo me quiero ir a un tema jurídico, presidente, porque yo también estoy de acuerdo, yo provengo del puerto de Ilo, conozco la realidad pesquera, conozco muchos pescadores jubilados que están recibiendo pensiones paupérrimas, eso es verdad, y obviamente me gustaría que tengan una pensión acorde, que les permita vivir tranquilamente. Pero acá hay un tema jurídico, que yo les expliqué inclusive a los dirigentes jubilados de la pesca, algo que no se dice porque a veces es fácil decir sí, la SNP, que defienden..., es fácil decir eso, pero hay que analizar jurídicamente este tema.

No debemos olvidar que todos los empleadores, no solamente armadores pesqueros, propietarios de fábricas pesqueras, sino todos los empresarios en general aportan a la seguridad social, en el caso de los armadores pesqueros aportaban a la Caja del Pescador, en su momento pagaron lo que correspondía para la jubilación del pescador.

Lo que se pretende con esta prórroga, con este dólar 95, dólar 50, dólar 25, dólar 40, lo que se pretende es hacer un doble pago, o sea, algo que ya cancelaron, algo que pagaron lo quieren volver a pagar.

Entonces, eso es lo que no están viendo, o sea, esa es la parte que tienen que ver, porque fácil es aprobar. Sí, se aprueba la norma, quedamos bien con los pescadores, y mañana, pasado mañana vienen los industriales o los armadores, plantean su acción de amparo y se bajan la norma y se generaron falsas expectativas, se crearon falsas expectativas.

Entonces, tampoco se trata aquí de generar falsas expectativas, sino buscar una norma que les permita sí tener la seguridad de que se va a generar este fondo para garantizar las pensiones, no con una norma que se saque así por quedar bien ahora ante la población, ante los trabajadores, y como le digo, en un año se deja sin efecto por el Tribunal Constitucional, porque están haciendo doble pago.

Entonces, presidente, hay que ser un poco más serio y más responsables, no podemos decir populistamente "no, sí que yo quedo bien con mis trabajadores, vayan a sus regiones, ríndanle cuenta a su región", no se trata de eso.

Una interrupción a la congresista Foronda.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, congresista María Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Vamos al tema de fondo, como dice usted, legalmente. Aquí se trata del pago de un derecho, es un derecho a la previsión...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, a través de la Mesa, congresista María Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Se trata del pago de un derecho, perdón, congresista, yo le he escuchado muy respetuosamente, le pido lo mismo, no se desespere, se trata del pago de un derecho, un derecho previsional, y por lo tanto es un pago que tiene que hacer..., fíjese lo que señala el artículo 31, es la creación de aportes a favor del Fondo Extraordinario del Pescador, lo que dice este dictamen "créase a cargo de los armadores de embarcaciones pesqueras de mayor escala, que se refiere el artículo 3 de la presente ley, un aporte obligatorio determinado mensual a favor del Fondo Extraordinario del Pescador equivalente a 1.40 dólares americanos por cada tonelada métrica de los recursos hidrobiológicos capturados y destinados al consumo humano indirecto o directo por los meses respectivos.

Termino: créase a cargo de los titulares de los establecimientos industriales pesqueros para consumo humano indirecto, equivalente a un dólar 95 americanos por cada tonelada métrica de pescado descargado en dichos establecimientos.

Muchos empresarios no son armadores, muchos armadores no son empresarios, en algunos casos sí tienen ambas actividades, pero es una obligación que le corresponde pagar por el tema del derecho previsional, a los que tienen derecho los pescadores.

Además, por muchos años -y con eso termino, para no hacer una intervención, sino una interrupción- por muchos años ellos han venido aportando a la Caja de Beneficios del Pescador, y es un dinero que se borró, se esfumó, se fue, por lo tanto eso debía servir para un tema de derecho previsional.

Entonces, no podemos estar solamente diciendo medias verdades, aquí está en el artículo 31, muy claro.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Voy a terminar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra, congresista Mantilla.

El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Entonces, como le decía, presidente, o sea, no se puede hacer un doble pago, como le digo no es cuestión de decir acá "sí, aprobemos y tratar de quedar bien", porque en el fondo esta puede ser una victoria pírrica que en este momento pueden ganar, pero en un año con una sentencia del Tribunal, se van a bajar todo, y cómo quedan los jubilados.

Entonces, acá tenemos que ser un poco más serios, señor presidente, esto hay que consensuarlo adecuadamente con todos los órganos que correspondan para que se garantice indefinidamente la creación de este fondo, y los jubilados puedan tener una aspiración acorde a las circunstancias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresistas.

Ya hemos escuchado ampliamente el debate... Por favor, la comisión va a proponer un nuevo texto. El congresista Mantilla tiene su proyecto de ley, tampoco no se va a tener en cuenta. Entonces, en la próxima sesión vamos a presentar un nuevo texto a la comisión, con nuevos...

Sí, congresista.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Presidente, un detalle.

Se habla de que han pagado, habría que considerar que entre 1995 y el 2011, de los 925 millones que debían los armadores pesqueros, solo pagaron 31 millones, o sea, 3.7, ¿cuál aporte? Señor presidente, hay que mirar bien las cifras, creo, para el dictamen.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, solamente que en ese nuevo texto también se tome en consideración las opiniones de los pescadores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Congresistas, por favor, como cuarto intermedio vamos a proponer nuevo texto a esta comisión.

Por favor, no hemos concluido todavía nuestra agenda. Congresistas, por favor, los miembros titulares.

Por favor, señores presentes, público, hay que guardar respeto, sino vamos a desalojar.

Vamos a continuar con nuestra sesión, todavía no hemos terminado, señores congresistas.

Congresistas, como último de la agenda tenemos **(10)** debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3074/2016-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico.

El predictamen recomienda la aprobación del proyecto legislativo con texto sustitutorio, conforme a lo señalado por el manual de técnica legislativa, aprobado por acuerdo de Mesa Directiva 242-2012-2013-MESA-CR, la ley modificatoria puede ser parcial o total. Por lo tanto, al ser el objeto del proyecto legislativo ampliar la edad del cese laboral del profesional médico, que requiere modificar el artículo 15 del Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico, así se considera en el texto sustitutorio.

Asimismo, para garantizar que el personal médico cesante, que voluntariamente decida prolongar su permanencia en el servicio público sea uno que preste servicio de calidad, se ha recogido la observación propuesta por el Ministerio de Salud, para agregar en la fórmula legal la necesidad de que dicho profesional cuente con una previa evaluación médica especializada y multidisciplinaria, la cual haría posible prolongar el ejercicio de la carrera médica.

Finalmente, las observaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, con relación a la necesidad de justificar la creación de un tratamiento especial respecto a la edad máxima de jubilación para los médicos, el Ministerio de Salud ha remitido a nuestra comisión información complementaria relativa al personal profesional médico y a las brechas regionales y nacionales que justifican la aprobación del proyecto legislativo, y que forman parte del presente dictamen.

Tiene la palabra el congresista Segundo Tapia, luego la congresista Milagros Salazar.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, saludo el proyecto del colega médico Hernando Cevallos del Frente Amplio.

Aquí hay un antecedente importante, presidente, de que la esperanza de vida tanto del hombre y la mujer ahora pues se ha prolongado, ahora tenemos incluso esperanza de vida hasta 90 años en mujeres.

Y realmente, presidente, tenemos una ley, el Decreto Legislativo 559, que es la Ley de Trabajo Médico, y en esa ley no figura la fecha en que uno tiene que cesar; pero sin embargo, tanto el Decreto Legislativo 276 como 728 sí habla de los 70 años.

Entonces, este proyecto lo veo simple, se trata de que se pueda de manera voluntaria el médico pueda solicitar que pueda trabajar a los 75 años, tal como sucede en una ley que hemos aprobado para los docentes universitarios.

Tengo maestros médicos, tanto del pregrado como del posgrado, que son especialistas médicos y realmente están en óptimas condiciones tanto intelectuales como manuales, físicas para poder hacer labor asistencial docente y administrativa.

Entonces, presidente, tal como hemos aprobado para el tema de educación, universitaria, hasta los 75 años, considero pertinente que también sería extender la edad de manera voluntaria, acá no hay obligación, voluntaria previa evaluación médica especializada, donde están en óptimas facultades para continuar laborando.

Para terminar, presidente, debo decirle que esto no genera ningún gasto adicional, toda vez que son personal que está bajo la modalidad del Decreto Legislativo 276 o 728, y tiene el visto bueno, visto que el Ministerio de Salud pone énfasis en el tema de la brecha de recursos humanos.

Nos ha enviado incluso el Ministerio de Salud un cuadro, donde la brecha de recursos humanos por ejemplo es 15.5% en mi especialidad, por ejemplo en ginecología y obstetricia es 15.5%; en pediatría 12.7; medicina interna 11.4; cirugía 11.3; y así sucesivamente.

Entonces, presidente, hay una brecha de recursos humanos en salud, no hay especialistas, y este proyecto se constituye en una alternativa de solución para solucionar este tema de recursos humanos.

Por lo tanto, presidente, yo considero que estoy de acuerdo y que pueda aprobarse, ojalá sea por unanimidad.

No es el proyecto mío, pero sí es de un colega médico, Hernando Cevallos.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Gracias, presidente.

Es un proyecto importante que de alguna manera va a disminuir la brecha del recurso médico en nuestro país, pero presidente yo quería precisar en relación a la redacción, donde dice: a solicitud del profesional médico podrá extenderse el ejercicio de la carrera médica en la entidad del Estado hasta los 75 años de edad, previa evaluación médica especializada y multidisciplinaria. Para precisar, la posibilidad de prolongar el ejercicio en la carrera médica.

Yo propongo que diga "previa evaluación médica especializada y multidisciplinaria que certifique", porque una cosa es precisar y otra cosa es certificar.

Que certifique que el profesional médico esté en las condiciones físicas y psicológicas, que garantice el desempeño de sus funciones en el sector público de la carrera médica.

Ese es mi aporte, presidente, a este texto. Y sí voy a votar a favor de este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Milagros Salazar.

Tiene la palabra congresista Justiniano Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Sí. Breve, señor presidente, en nombre de Frente Amplio.

Consideramos de que ante la carencia de especialistas, más que todo en los pueblos más lejanos del país, es imprescindible de que se permita trabajar a los médicos hasta los 75 años, y como es voluntario, yo creo que esto por unanimidad debe ser aprobado.

Simplemente eso.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí. Congresista Segundo Tapia.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— En relación a la inquietud de la colega congresista Milagros Salazar, que dice "previa evaluación médica especializada y multidisciplinaria", incluso acá

cuando uno dice evaluación médica, incluso multidisciplinaria, incluye pues una evaluación psiquiátrica, no solamente psicológica, sino psiquiátrica también.

Entonces, pero si la colega congresista dice que solamente debe quedar en un tema de evaluación médica especializada, además yo diría psiquiátrica, porque hay un certificado médico psiquiátrico también.

Entonces, si la consideración es esa o una evaluación especializada, yo le recomendaría hasta cierto punto de repente podamos analizar esto, porque multidisciplinaria incluye no solamente psiquiátrica sino que también de otras evaluaciones adicionales.

Entonces, y bueno, y el tema de que certifique, bueno, estoy de acuerdo, que certifique que está en óptimas condiciones para la atención en salud.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Si, congresista Salazar.

La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Presidente, no sé si es una opinión o es una rectificación de lo que dice mi colega, porque cuando uno dice evaluación, cualquiera puede evaluar lo que crea conveniente; entonces, yo lo que estoy solicitando y precisando es que sea física, porque el médico tiene que tener en óptimas condiciones físicas para el desempeño de su función, en cualquier especialidad, y se requiere que esté en condiciones físicas óptimas para que salve, mejore o restablezca la vida de una persona. Y psicológica, que esté alerta en sus cuatro sentidos para que pueda hacer un buen diagnóstico y un buen tratamiento.

Entonces, por eso es que preciso física, psicológica, y en la parte psiquiátrica, me parece perfecto lo que está opinando el colega Segundo Tapia.

Pero, sí precisar que certifique, porque una cosa es que precise y otra cosa es que certifique, porque está avalando y está garantizando que esa persona o ese equipo que ha evaluado, ese profesional está certificando con su firma la garantía de que va a dar una buena atención al ciudadano.

Eso es, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Sí, congresista Segundo Tapia, por favor.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Sí.

En todo caso, una evaluación médica especializada física y psiquiátrica.

Y aprovecho, presidente, otro tema también que atañe a la mejora de la salud del Perú, dada la brecha de recursos humanos, es que en el futuro pueda tratar el tema de que un trabajador..., también un médico pueda trabajar en diferente institución; entonces, de la doble percepción, que ojalá podamos también en el futuro tocarlo.

Pero, estoy de acuerdo, presidente, de que efectivamente se haga una evaluación que certifique el perfecto estado físico, psicológico y psiquiátrico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresistas.

Agotado el debate, con cargo a redacción, solicitado por la congresista Milagros Salazar, sometamos a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3074/2016, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 559, Ley de Trabajo Médico.

Los que estén a favor.

Congresista Segundo Tapia, congresista Carlos Ticlla, congresista María Melgarejo, congresista Milagros Salazar, congresista Pedro Olaechea, congresista Miguel Castro, congresista Mario Mantilla.

Todos a favor, la presidencia a favor.

Congresistas, pongo en conocimiento, se va acumular el pedido del Proyecto de Ley 2315/2017, al proyecto de ley de negociación colectiva.

A favor, para la acumulación.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

A favor. Aprobado.

Siendo las 6 y 45, se levanta la sesión de la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias.

—A las 18:45 h, se levanta la sesión.